

Caja de herramientas para la inclusión educativa

Material para administradores de los distritos y circuitos



Caja de herramientas para la inclusión educativa

Material para administradores de los distritos y circuitos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Mónica Franco Pombo, Ministra de Educación
Crnl. Manuel Rivadeneira Tello, Coordinador Zonal de Educación, Zona 1

FONDO POPULORUM PROGRESSIO

José Tonello, Director

FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

Nadya Vásquez, Representante

EQUIPOS DE TRABAJO DE INCLUSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EQUIPO COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 1

Marcelo Paucar, Director de Apoyo, Seguimiento y Regulación a la Gestión Educativa
Fernando Corrales, Coordinador de Educación para la Democracia y Buen Vivir
Víctor Hugo Salazar, Responsable del Nuevo Modelo de Gestión

EQUIPOS DISTRITALES PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO METODOLÓGICO

Sucumbíos

Julio Ávila	Director, Distrito Educativo Cascales-Cuyabeno
Fausto Vargas	Coordinador de la División de Planificación
Carlos Andi	Coordinador de Desarrollo Profesional
Margot Chávez	Jefe de Régimen Escolar
Doris Andi	Coordinadora de Educación para la Democracia
Ibis Alvarado	Apoyo Técnico de EBJA
Rosa Tsawant	Currículo Distrito nº 1
Susana Grefa	Coordinadora de Educación Infantil Familiar Comunitaria
Rogelio Shiguango	Coordinador EBJA
Lorenzo Noteno	Supervisor de Educación Distrito Cuyabeno
Luis Yumbo	Técnico DEINASSCE

Esmeraldas

Santiago de la Cruz	Planeamiento
Juanita Pianchiche	Planificación y convenios
Luisa Zambrano	Secretaría
Alfredo Pianchiche	Estadística
Carlos Añapa	Régimen Escolar
Agvelmito Añapa	Currículo Educativo
Vicente Pianchiche	Pagador

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Juan Pablo Bustamante, UNICEF; Gabriel Terán y Luis Hinojosa, FEPP

RECOPIACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y EDICIÓN

Anna Vohlonen, Alianza FEPP-UNICEF para la Inclusión Educativa en la Frontera Norte

REVISIÓN DE ESTILO

Gabriela Malo

FOTOGRAFÍAS

Anna Vohlonen, Gabriel Terán

DISEÑO GRÁFICO

Manos Libres - Santiago Parreño

Diseño e impresión con el apoyo de la alianza Diners Club Internacional - Unicef

IMPRESIÓN

Imprefepp - Mayo 2013

Agradecimientos

A los equipos de inclusión de las Direcciones de Educación Intercultural Bilingüe de Esmeraldas y Sucumbíos (DIPEIB-S, DEINASSCE y DIPEIB-E) por liderar la iniciativa, realizar pruebas de campo de los instrumentos y mejorarlos; por desarrollar formas de coordinación interinstitucional y acuerdos concretos para lograr la inclusión en el sistema educativo, y por realizar un seguimiento sistemático e integrar la propuesta de inclusión permanente a su ámbito laboral. A los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia de la provincia de Sucumbíos por su liderazgo y vigilancia del cumplimiento del derecho a la educación de forma propositiva y colaboradora. A Plan Ecuador a nivel nacional y en las provincias de Esmeraldas y Sucumbíos, por la integración activa a las Mesas Interinstitucionales para la Inclusión Educativa en las dos provincias. A Gonzalo Barreno, Nuevo Modelo de Gestión; Reinaldo Cervantes, Análisis de Información; Javier Cuevas, Dirección Nacional de Educación para Jóvenes y Adultos con Escolaridad Inconclusa, por sus comentarios y sugerencias tanto para el análisis de la información como para el proceso metodológico y conceptual. A los coordinadores y técnicos del FEPP por sus contribuciones y apoyo.

A todos los demás actores que han participado de una u otra forma en el desarrollo de la estrategia y logrado avances concretos en la inclusión de la niñez y adolescencia en el sistema educativo.

Tabla de contenidos

Presentación - Todas y todos en la educación	7
Orientaciones para el uso fácil de la Caja de Herramientas	8
Introducción - La Caja de Herramientas para la Inclusión	11
Componente I – La inclusión como primer indicador de la calidad de la educación	16
Componente II – Investigación - acción: Rastros territoriales sobre la exclusión	26
Componente III – Sistematización, socialización y comunicación de los datos de exclusión	30
Componente IV – Planes de inclusión y prevención de la exclusión	37

Tablas y gráficos

Gráfico 1. Inclusión en el sistema educativo por edades en los años 2003, 2006, 2009 y 2011

Tabla 1. Rezago de dos o más años en el sistema educativo

Tabla 2. Población de 10 a 17 años que sabe/no sabe leer y escribir (porcentaje)

Tabla 3. Trabajo y asistencia a una institución educativa

Instrumentos

1. Agenda modelo de capacitación
2. Instructivo de rastreo territorial para la aplicación de la Ficha de investigación - acción sobre la exclusión de niños, niñas y jóvenes de 3 a 17 años del sistema educativo
3. Manual de indicadores del Módulo de Exclusión del Ministerio de Educación
4. Ficha de encuesta sobre la exclusión
5. Actas de compromiso del personal del sistema educativo - ejemplo
6. Acta de compromiso de dirigentes de las comunidades - ejemplo
7. Lista de verificación de los coordinadores de los rastreos
8. Modelo de archivo digital
9. Presentación Power Point: El rol del docente en la inclusión
10. Ficha de seguimiento
11. Carta de entendimiento para coordinación interinstitucional para la inclusión en el sistema educativo en los distritos y circuitos
12. Instructivo para inicio de clases
13. Hoja base de comunicación hacia las instituciones garantes del derecho a la educación

Presentación

Todas y todos en la educación

El Ministerio de Educación del Ecuador, a través de la Coordinación Zonal de Educación, Zona 1, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio se complacen en presentar la “Caja de Herramientas por la Inclusión Educativa”. Es el resultado de un aprendizaje compartido para honrar y asegurar el cumplimiento de las políticas nacionales de inclusión educativa expresadas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y el Plan Decenal de Educación.

Los avances del país en la garantía del derecho a la educación y la construcción de la responsabilidad pública para asegurar que ningún niño, niña o adolescente sea excluido del sistema educativo son significativos y marcan un cambio de época en la historia educativa del país.

El Ministerio de Educación ha adoptado medidas de gran impacto, como la eliminación de barreras de acceso, la gratuidad de la educación y un compromiso técnico y financiero sin igual en nuestra historia. Uno de los principales desafíos del sistema educativo actual es implementar el nuevo modelo de gestión y hacer que todo distrito, circuito e institución educativa expresen este cambio de época.

La clave del éxito de la inclusión educativa como primer indicador y condición necesaria para la calidad de la educación, se encuentra en sus recursos humanos, que asumen con responsabilidad, ética y compromiso su misión y vocación de servicio. Así lo demuestran las lecciones aprendidas en el terreno. El desafío actual consiste en lograr que, en el marco del nuevo modelo de gestión educativa, en cada distrito y cada circuito se construya una red humana de voluntades que se asocien en forma sistemática y ordenada para asegurar que todos los habitantes del territorio cursen y finalicen una educación inicial, básica y bachillerato de calidad.

La caja de herramientas que presentamos mediante esta publicación brinda orientaciones a los administradores educativos, asesores pedagógicos y funcionarios de la Coordinación zonal de Educación, Zona 1, del Ministerio de Educación. El objetivo es lograr que el circuito y distrito educativos dialoguen con la comunidad y promuevan una amplia participación social con el objetivo de que ningún niño o niña se quede por fuera de la escuela. Es una propuesta para generar una pedagogía social de la inclusión y a su vez es una herramienta para nutrir los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) desde la perspectiva de los derechos humanos. La caja de herramientas brinda orientaciones para que el sistema educativo toque a la puerta de cada hogar y haga presencia orientadora desde su mandato y función rectora, generando mecanismos de promoción de la participación, fomentando la corresponsabilidad y la protección, y promoviendo un desarrollo positivo de los niños, niñas y adolescentes.



Coronel Manuel Rivadeneira

Coordinador Zonal de Educación Zona 1



Nadya Vásquez

Representante UNICEF



Giuseppe Tonello

Director FEPP

Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), Art 5: La educación como obligación del Estado
“El Estado tiene la obligación inexcusable de garantizar el derecho a la educación a los habitantes del territorio ecuatoriano, y su acceso universal a lo largo de la vida,....”

Orientaciones para el uso fácil de la Caja de Herramientas



“Yo soy Fabiola, una administradora educativa de la frontera norte, y tengo una buena experiencia que quiero compartir con mis colegas. Les brindaré comentarios, detalles y anécdotas que les pueden servir en su trabajo.”

Mis tres pilares de inclusión son “todos en el sistema educativo, todos progresando en el sistema de acuerdo a la edad y todas y todos gozando del buen trato y buen vivir, tanto en la escuela como en la familia y comunidad”.

Gracias a estas herramientas, en mi territorio no hay quien no conozca lo que hacemos como sistema educativo.



La caja de Herramientas es una recopilación sistematizada de las experiencias reales de movilización del sector educativo y otros actores por la inclusión educativa. Está dividida en cuatro componentes e instrumentos, e incluye una introducción para presentar el contexto de la inclusión. La caja incluye el documento físico y un CD para facilitar la impresión y copias para la ejecución de los rastreos, compleción de matrices de datos e implementación de otras actividades de acuerdo a la estrategia, y para hacer modificaciones en los instrumentos si esto fuera necesario.

El primer componente brinda un panorama general sobre la inclusión y la estrategia de la inclusión en un distrito o circuito. Responde a la pregunta ¿Cuáles son los pasos fundamentales para trabajar desde el enfoque de los derechos, garantizando que todas y todos estén dentro del sistema educativo, que todos progresen de acuerdo a su edad y que el buen trato y el buen vivir sean los puntos de partida para toda la educación? En este componente se presentan los diez pasos importantes para implementar la estrategia de inclusión al sistema educativo como un acta de nacimiento de los distritos y circuitos educativos.

El segundo componente se centra en cómo levantar información para el indicador de inclusión y exclusión, incluyendo datos sobre el buen trato y progreso de acuerdo a la edad. Además propone formas de investigación - acción, para que al momento de encontrar a una niña, niño o adolescente excluido del sistema educativo, para poder actuar con claridad y rapidez.

El tercer componente es una propuesta para la sistematización y análisis de la información recolectada, que permite enfocarse en las competencias del sector educativo y de otros sectores garantes de los derechos de la niñez y adolescencia y canalizar el trabajo hacia la solución conjunta de los desafíos de la educación en el territorio.

El cuarto componente propone estrategias de trabajo para lograr que la investigación - acción sea una práctica cotidiana y que los resultados sean instrumentos de movilización, primero del propio sistema educativo y luego de todos los sectores necesarios para garantizar el derecho a la educación.

En cada componente se identifican visualmente los tipos de información:

● Contexto o introducción al tema del componente en color verde.

● Conceptos claves y sus significados en color azul.

● Acción – que puede hacer un administrador educativo para garantizar el derecho universal a la educación en color rojo.

Para los diez pasos de inclusión y las acciones específicas existen instrumentos validados en el terreno. Estos instrumentos incluyen formatos, agendas, cartas, presentaciones que son modelos y sugerencias y pueden ser modificados de acuerdo a las necesidades encontradas. Los instrumentos están identificados en color amarillo, de esta forma:

- ▶ Formato de entrevista
- ▶ Carta de compromiso modelo



Les comparto estas herramientas que me ayudaron mucho y que he adoptado como prácticas cotidianas en mi equipo de trabajo.

Para mí el nuevo modelo de gestión es una gran oportunidad, porque tengo un territorio más pequeño en mis manos. Eso significa que puedo conocer a profundidad tanto a la población como al contexto desde el cual debo diseñar un plan y ejecutar las estrategias que garanticen el derecho a la educación gratuita, completa y de calidad. Además, la coordinación zonal me apoya y les hago conocer mi gestión para intercambiar experiencias y contar con el apoyo a las buenas prácticas que voy desarrollando.



Además de los instrumentos listados en la tabla de contenidos, los administradores y las administradoras requieren contar, al menos, con la Constitución de Ecuador 2008, LOEI y Guía metodológica para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional.

Introducción

La Caja de Herramientas para la Inclusión

La Constitución del Ecuador establece que toda la educación es gratuita y obligatoria, desde la educación inicial hasta bachillerato o equivalente (Arts. 26 y 28 de la Constitución de la República del Ecuador).

La misión, de acuerdo al Plan Nacional de Buen Vivir 2009 - 2013, es lograr, a través de todas las instancias del Sistema Educativo Nacional, una educación de calidad, basada en los principios de equidad, inclusión, pertinencia, rendición de cuentas, diversidad, flexibilidad y eficiencia, articulando los diferentes componentes con el compromiso y participación de la sociedad. La visión, de acuerdo al Plan, es de un “Sistema educativo enmarcado dentro de las políticas del Plan Decenal, satisfaciendo las necesidades de aprendizaje individual y social, formando una sociedad reflexiva, crítica, participativa, solidaria y democrática, contribuyendo a fortalecer la identidad cultural, medio ambiente y mejorar la calidad de vida.”

La Ley Orgánica de Educación Intercultural establece en su Artículo 2 que “...equidad e inclusión aseguran a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo. Garantiza la igualdad de oportunidades a comunidades, pueblos, nacionalidades y grupos con necesidades educativas especiales y desarrolla una ética de la inclusión con medidas de acción afirmativa y una cultura escolar incluyente en la teoría y la práctica en base a la equidad, erradicando toda forma de discriminación”.

Durante los últimos años se observa un crecimiento significativo en el número de niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo. El Ministerio de Educación del Ecuador, a través de sus políticas de gratuidad progresiva: entrega de textos escolares, desayuno escolar, uniformes gratuitos, ha contribuido a que cada vez más niños, niñas y adolescentes accedan la educación inicial, la educación básica de diez años, y continúen y concluyen el bachillerato. El crecimiento de la matrícula es un indicador de mayor igualdad en acceso y mayor oferta de los servicios educativos, y la meta es que dentro de poco tiempo, serán absolutamente todos y todas quienes entren en el sistema educativo en la edad adecuada, progresen de acuerdo a la edad y nivel determinados y terminen la educación por lo menos con el título de bachiller o equivalente.

Mientras que se incluye un mayor número de niños, niñas y adolescentes en la educación, los que se quedan afuera son los más marginados y excluidos de un conjunto de procesos vitales. Varios de sus derechos son violados y se requieren estrategias intersectoriales para garantizar su derecho a la educación. El buen trato dentro del sistema educativo es la precondition para el buen vivir y la inclusión. Desde este enfoque, es primordial la participación activa y coordinación efectiva entre el sector educativo y el sistema integral de protección de la niñez y adolescencia.

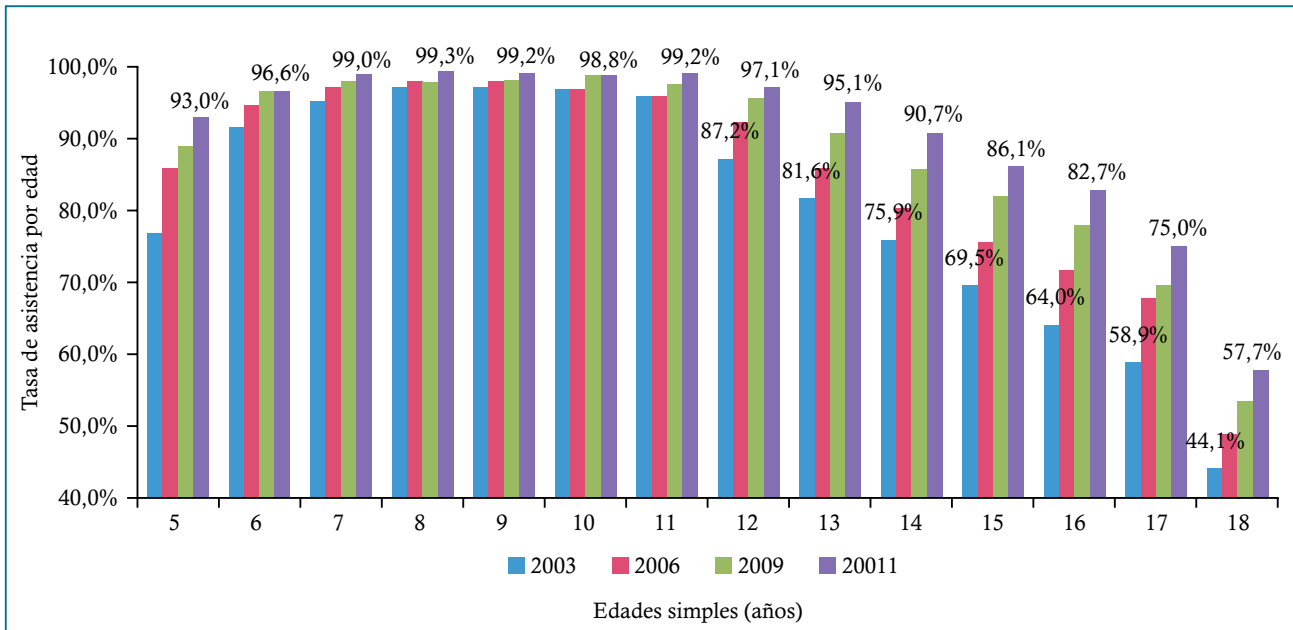
El análisis sobre los avances en la garantía del derecho a la educación en el Ecuador es muy alentador, especialmente desde que la función pública ha asumido con decisión esta responsabilidad.¹ Sin embargo, los promedios nacionales ocultan las diferencias y brechas existentes en una sociedad como la ecuatoriana, caracterizada por las inequidades y desequilibrios en el ámbito económico, social, de género y cultural.

Los datos del Ministerio de Educación permiten conocer los niveles de inclusión y exclusión del sistema educativo por edades desde los 5 hasta los 18 años. Se evidencia la disminución progresiva de la exclusión desde el año 2003 hasta el año 2011 y la inclusión casi universal entre las edades de 7

¹ Tasa neta de escolarización en educación básica de 93.5%, Tasa neta de escolarización en secundaria 54.8%. ENEMDUR 2009.

a 11 años en el año 2011. El grupo de edad con mayores índices de exclusión es el de 14 a 18 años, con 10% fuera del sistema educativo a los 14 años y 42% fuera del sistema educativo a los 18 años. También existe exclusión en el grupo de edad de 5 a 6 años.

Gráfico 1. Inclusión en el sistema educativo por edades en los años 2003, 2006, 2009 y 2011.



Fuente: Encuestas de Empleo y Desempleo, varios años. INEC. Elaborado por el Ministerio de Educación 2012.



“Sabía que estamos en buen camino hacia la inclusión, pero también escuchaba que en mi zona algunos niños y niñas empezaban el primer nivel a los 7 años, y por otro lado veía a muchos adolescentes trabajando y muchísimas chicas embarazadas. Me preocupaba la situación y nos preguntábamos entre colegas cuál mismo era la situación en nuestros cantones. Veía los datos del censo sobre la inclusión de las nacionalidades y me daba cuenta que en algunos casos, muchos de los adolescentes estaban fuera del sistema educativo.”



Los datos obtenidos demuestran que existe una inclusión tardía en el sistema educativo, lo mismo que luego se refleja en la sobre-edad: Cuando un niño, niña o adolescente repite un nivel o cuando está excluido del sistema educativo por un X tiempo y se reintegra al nivel en que quedó, genera una situación de sobre-edad: la edad ya no corresponde al nivel y por lo tanto la fase de desarrollo tampoco. Está comprobado que niños, niñas y adolescentes con sobre-edad están en el grupo de riesgo de ser excluidos del sistema educativo.

Tabla 1. Rezago de dos o más años en el sistema educativo

Año/ Grado/Curso	2009-2010	2010-2011	2011-2012
	Porcentaje de sobre- edad en educación regular, comparativo a todas las personas que cursan el nivel	Porcentaje de sobre- edad en educación regular, comparativo a todas las personas que cursan el nivel	Porcentaje de sobre- edad en educación regular, comparativo a todas las personas que cursan el nivel
Grupo 3 años	5%	5%	6%
Grupo 4 años	4%	3%	4%
1ero. Básica (5 años)	3%	3%	3%
2do. Básica (6 años)	9%	8%	8%
3ero. Básica (7 años)	12%	11%	11%
4to. Básica (8 años)	12%	12%	12%
5to. Básica (9 años)	12%	12%	13%
6to. Básica (10 años)	13%	12%	13%
7mo. Básica (11 años)	13%	13%	12%
8vo. Básica (12 años)	21%	19%	17%
9no. Básica (13 años)	20%	19%	18%
10mo. Básica (14 años)	21%	19%	19%
1ero. Bachillerato (15 años)	23%	22%	22%
2do. Bachillerato (16 años)	22%	20%	21%
3ero. Bachillerato (17 años)	21%	20%	19%

La exclusión del sistema educativo es equivalente a la exclusión social. La exclusión siempre es una indicación de la falta de democracia, ya que democracia implica universalidad. Uno de los resultados de la exclusión es el analfabetismo. A pesar de que casi 99% de la población de 10 a 17 años sabe leer y escribir, resta un uno por ciento, equivalente a una población de 27 000 niños, niñas y adolescentes que no lo saben.

Tabla 2. Población de 10 a 17 años que sabe/no sabe leer y escribir (porcentaje)

Categorías	Casos	%
Sabe	2.381.054	98,88 %
No sabe	27.002	1,12 %
Total	2.408.056	100,00 %

Fuente: INEC, Censo de población y vivienda 2010

Otro indicador clave de la exclusión es el nivel de pobreza. A nivel de país aún existen más de 700 000² hogares que viven en extrema pobreza. En 500 000 de estos hogares viven niños, niñas y adolescentes.

El embarazo en la adolescencia y la maternidad temprana son vividos por 5% de las adolescentes del país. Al preguntar a las adolescentes en el censo si tuvieron un hijo o hija durante el año pasado, 23 522 de ellas indicaron que sí.

De los niños, niñas y adolescentes excluidos del sistema educativo, 47% están trabajando, mientras que, de los que están incluidos en el sistema educativo, solamente 3% están trabajando.

Tabla 3. Trabajo y asistencia a una institución educativa

Trabaja	Asiste actualmente a un establecimiento de enseñanza regular		
	Si	No	Total
No trabaja	3.435.370	265.965	3.701.335
Trabaja	109.700	123.827	233.527
Total	3.545.070	389.792	3.934.862

Fuente: INEC, Censo de población y vivienda 2010

El rezago es un indicador de riesgo de exclusión del sistema educativo y también de exclusión dentro del sistema educativo.

En esta caja de herramientas, el desafío del rezago está tratado como una condición superable desde los planes de inclusión, con especial énfasis en la ejecución de acciones de recuperación pedagógica y mejoramiento de las capacidades de docentes en la aplicación de propuestas de excelencia solidaria. Además, el monitoreo permanente de la exclusión contribuirá significativamente a la reducción del rezago mientras se logra la reinclusión a corto plazo.

Los datos de las muestras de exclusión obtenidas en las provincias de Sucumbíos y Esmeraldas indican que la mitad de las causas de exclusión pueden ser superadas dentro del mismo sistema educativo, porque se relacionan con las inadecuadas o malas prácticas pedagógicas y/o una falta de gestión. El resto de las causas, como falta de transporte escolar o recursos para útiles escolares, condiciones de vulnerabilidad especial por violencia doméstica o familias rotas y problemas de salud, requieren apoyo de otras instituciones, mayormente de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), el Sistema Integral de Protección de la Niñez y Adolescencia y el Sistema de Salud.

² Fuente: INEC, Censo de población y vivienda 2010

La Caja de Herramientas para la Inclusión es un instructivo desarrollado en el marco del Nuevo Modelo de Gestión. En un modelo descentralizado, en un determinado territorio llamado circuito o distrito educativo, la inclusión universal de los niños, niñas y adolescentes es una meta cohesionadora para las acciones y desarrollo de los Planes Educativos Institucionales.

La inclusión, entendida como acceso y permanencia para progresar y culminar la educación en un ambiente escolar de buen trato y desde una visión de buen vivir, es el primer indicador de calidad educativa en un circuito educativo. La meta de inclusión y la desnaturalización de la exclusión invitan y obligan a los funcionarios de un circuito y distrito educativos a desarrollar y ejecutar estrategias participativas, sostenidas y coordinadas desde la rectoría del sector educativo, pero con el apoyo de todos los garantes y corresponsables de los derechos de la niñez y adolescencia.

El objetivo del Ministerio de Educación al dar a los circuitos educativos esta caja de herramientas es facilitar el nacimiento de los circuitos educativos como entes gestores, innovadores y garantes del derecho de todos y todas a la educación en el territorio. El Ministerio propone a los circuitos que se preocupen desde el comienzo del universo de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas diferentes y diversas, siempre buscando la garantía del derecho, en vez de una oferta estática y estandarizada.



“Me di cuenta que saber si estoy atendiendo a toda la población es mi primer deber. Estar excluido del sistema educativo es una violación grave de los derechos humanos. Y además de cumplir con mi obligación como sistema educativo, hacer monitoreo de la inclusión y exclusión me daría pistas para saber si la oferta educativa es de calidad, ya que al ofrecer lo mejor seguramente subiría el número de los incluidos.”



Componente I

La inclusión como primer indicador de la calidad de la educación

¿Qué significa inclusión educativa?

- El niño, niña o adolescente se incluye oportunamente, en la edad adecuada, en la educación inicial, básica y bachillerato (o su equivalente): Accede, progresa y es bien tratado y tratada dentro del sistema educativo; avanza sin rezago y concluye su educación. El buen trato es una precondition para el aprendizaje.

Acción

- Adoptar la inclusión como el indicador más importante de una dirección territorial de educación.
- Asumir, como sistema educativo, el liderazgo y rectoría de la ejecución de estrategias de inclusión.
- Realizar investigación-acción sobre la exclusión.
- Elaborar un plan de inclusión del territorio con la comunidad a partir del Proyecto Educativo Institucional.
- Utilizar y aplicar los conceptos relacionados con la inclusión sistemáticamente, comenzando por la eliminación del término “deserción” y remplazándole con el término “exclusión”.

Instrumentos

- Instrumento de diseño del Plan Educativo Institucional (PEI).
- Resumen de los datos del Archivo Maestro de las Instituciones Educativas (AMIE) del Distrito o Circuito Educativo de mi competencia, sobre la exclusión (deserción y no promoción).
- Datos del censo sobre la inclusión y exclusión en el sistema educativo por sexo, edad, nacionalidad y ubicación geográfica.
- Constitución y Ley Orgánica de Educación Intercultural.



“Convoqué a mi equipo de trabajo y les expliqué que no existe la llamada “deserción” ni “desertores” en el sistema educativo. Somos nosotros, los adultos, los garantes del derecho a la educación y es nuestra obligación asegurar que todos y todas estén estudiando. ¿Acaso un niño decide ser pobre y por eso trabajar en vez de ir a la escuela? ¿Acaso la costumbre de formación temprana de pareja y la dedicación a las labores domésticas como práctica cultural es una decisión de las chicas jóvenes?”



■ ¿Cómo hacerlo?

Las funciones del administrador o de la administradora educativa se basan en su rol como garante del derecho a la educación de toda la población de un territorio. El administrador o la administradora, a través de la aplicación de los cuatro componentes de esta caja de herramientas, estará direccionado a la ejecución de sus funciones desde el enfoque de derechos con la meta todos y todas accediendo, progresando y con buen trato y buen vivir en el sistema educativo.

Este es el primer componente en el cual se determina el marco conceptual de la inclusión. Es indispensable que, como dirección de educación en un determinado territorio y en un equipo ampliado, revisen, opinen y adopten estos conceptos dentro de su gestión y pedagogía educativa a través de su planificación, ejecución, monitoreo y evaluación. El primer componente también incluye un cuadro de competencias de los garantes del derecho a la educación, y de la interrelación entre las competencias de los diferentes garantes. Este cuadro es una herramienta básica de gestión interinstitucional.

El segundo componente consiste en las explicaciones y herramientas para realizar investigación - acción sobre la exclusión en un determinado territorio. La propuesta es que se la realice a través de un rastreo territorial con amplia participación de funcionarios, porque se trata de un método que permite la acción inmediata y empodera a los funcionarios en su trayectoria profesional en función de la inclusión.

El tercer componente propone formas de sistematización, socialización y comunicación de los resultados de la investigación-acción desde el enfoque de derechos, mostrando a los principales garantes del derecho a la educación y sus corresponsabilidades.

El cuarto componente da las herramientas necesarias para la elaboración de planes de inclusión institucionales e interinstitucionales. Para cumplir con la inclusión es necesario lograr la prevención de la exclusión desde la rectoría del sistema educativo mediante una gestión y pedagogía de inclusión. En este sentido, el componente propone estrategias de prevención de rezago educativo, uno de los motores más fuertes de la exclusión. Además propone formas de monitoreo permanente de la exclusión e inclusión y estrategias de comunicación social.

■ Los diez pasos de la inclusión

“La estrategia exige que todo el equipo participe y adopte la inclusión como un eje transversal de su trabajo. Lo que yo recomiendo es que se implementen los pasos como la primera acta de nacimiento de los distritos y circuitos, porque nos facilita un diagnóstico real en el terreno y un acercamiento positivo hacia la población.”



En síntesis, existen diez pasos primordiales para que los administradores educativos ejecuten la estrategia territorial de inclusión. Son pasos simultáneos y circulares, todos necesarios para lograr cambios sostenidos en la gestión y pedagogía educativa. Los pasos están descritos en los cuatro componentes de la caja de herramientas, de la siguiente forma:

Paso		Componentes de la caja de herramientas
1	Liderazgo: El sistema educativo asume el liderazgo en torno a la inclusión educativa en el territorio (provincia, distrito, circuito)	I
2	Análisis y mejoramiento de la información sobre inclusión y rezago educativo en los territorios (procesamiento y validación información AMIE): Esta actividad arroja anuarios estadísticos por nacionalidades y provincias que permiten establecer tendencias de “no promoción” y “deserción”.	I y IV
3	Rastreo territorial: Se constituyen comisiones de técnicos de las direcciones de educación para visitar los centros educativos y comunidades para aplicar un conjunto de instrumentos orientados a identificar niños y niñas fuera de la escuela.	II
4	Procesamiento de la información sobre excluidos y análisis causal desde la perspectiva de sujetos y responsables de garantizar el derecho a la educación: Organización del equipo técnico en función de sus roles y capacidades.	III
5	Compromisos y obligaciones del sistema educativo: Presentación de los resultados y actas firmadas por docentes y directores de escuela para eliminar factores de exclusión originados en el sistema educativo. Impulso a los Proyectos Educativos Institucionales de Inclusión.	III y IV
6	Desarrollo de estrategias orientadas a capacitar a docentes: Reducción del rezago educativo y prevención del abandono escolar.	IV
7	Presentación a autoridades locales y actores de la sociedad civil de los resultados; establecimiento de un mecanismo de coordinación intersectorial para hacer el seguimiento a casos de exclusión, orientado a la restitución de derechos y prevención de la futura exclusión; acciones de comunicación social	III y IV
8	Informes de seguimiento y rendición de cuentas	IV
9	Nuevo análisis situacional	IV
10	Rastreo institucionalizado de la exclusión: Esta actividad constituye una práctica cotidiana en el distrito y circuito educativos para orientar los planes educativos del distrito y circuito.	IV

Este cuadro puede ser fotocopiado para compartir con claridad y precisión la estrategia a seguir con los aliados.

● Conceptos clave

● Mandato de la universalidad

La Constitución del Ecuador establece que la educación inicial, básica y bachillerato son derechos universales. Esto quiere decir que todos los niños, niñas y adolescentes, sin importar sus condiciones sociales, económicas, ubicación geográfica, identidad, lengua materna, orientación sexual, religión o discapacidad, tienen el derecho y la obligación de estar incluidos en el sistema educativo.

“La educación es un derecho humano fundamental y es deber ineludible e inexcusable del Estado garantizar el acceso, permanencia y calidad de la educación para toda la población sin ningún tipo de discriminación.”

Arts. 26 y 28 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

● Mandato de la gratuidad

La Constitución del Ecuador establece que la educación inicial, básica y bachillerato son gratuitos y que la gratuidad avanza progresivamente. La gratuidad, según la LOEI, significa:

Es prohibido cobrar por la matrícula, uniformes (en la educación básica), textos escolares y/o alimentación escolar en la educación pública; exigir o presionar a que los padres de familia o alumnos aporten económicamente, con trabajo o bienes intangibles al sistema educativo.

Arts. 26 y 28 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

● ¿Qué significa exclusión del sistema educativo?

Al niño, niña o adolescente se le excluye del sistema educativo, de la educación inicial, básica y/o bachillerato (o su equivalente) por no cumplimiento de los garantes del derecho a la educación según el mandato constitucional de educación universal, gratuita, de calidad, con pertinencia lingüística y cultural.

● Eliminación del término “deserción”

El niño, niña o adolescente no deserta la educación ni es un desertor. Un niño, niña o adolescente menor de 18 años es un sujeto de derechos y es el Estado el que debe garantizar el derecho a la educación. Las familias son corresponsables de la educación de los menores de 18 años. La educación es un derecho y una obligación. Cuando un niño, niña o adolescente está fuera del sistema educativo, está excluido del sistema educativo.

● Riesgos de exclusión

El niño, niña o adolescente incluido en el sistema educativo puede estar en riesgo de exclusión. Esto quiere decir que existen condiciones y/o situaciones del entorno social, de no cumplimiento de las competencias de los garantes de los derechos de la niñez y adolescencia, que expulsarán al niño, niña o adolescente del sistema educativo. La detección de los riesgos de exclusión es clave para prevenir la exclusión. Por lo general un niño con sobre-edad se encuentra en riesgo de exclusión.

Rezago

Cuando un niño, niña o adolescente no está en el nivel y/o unidad educativa que le corresponde según la edad establecida para ese nivel. A más rezago, más riesgo de exclusión, porque los contenidos y pedagogía diseñados para cada nivel están determinados por la edad biológica.

Niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos humanos. En un Estado de derechos, ellas y ellos son los principales beneficiarios de las políticas del Estado y gozan de atención prioritaria y superior al resto de la población. Gozan de derechos colectivos como parte de grupos como las nacionalidades indígenas.

Garantes de los derechos

El Estado, garante de los derechos, asigna competencias para garantizar los derechos, a diferentes sistemas e instituciones públicas, que a nivel central son los ministerios y a nivel local los gobiernos autónomos descentralizados. Los ministerios y los GAD son garantes de los derechos y coordinan entre ellos y para lograr la garantía integral de los derechos en los territorios. Los derechos humanos fundamentales son indivisibles e inalienables.

Corresponsabilidad

La sociedad y la familia son corresponsables del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia. En el caso del derecho a la educación, es competencia del sistema educativo, conjuntamente con otros garantes de los derechos de la niñez y adolescencia, asegurar y promover el cumplimiento del rol de los corresponsables. El rol de las familias es proveer un ambiente protector donde el niño, la niña o el adolescente goza de satisfacción de las necesidades básicas, incluyendo amor, cariño y motivación. El rol de la corresponsabilidad es diferente del garante ya que los adultos de las familias pueden sufrir de violaciones de derechos.

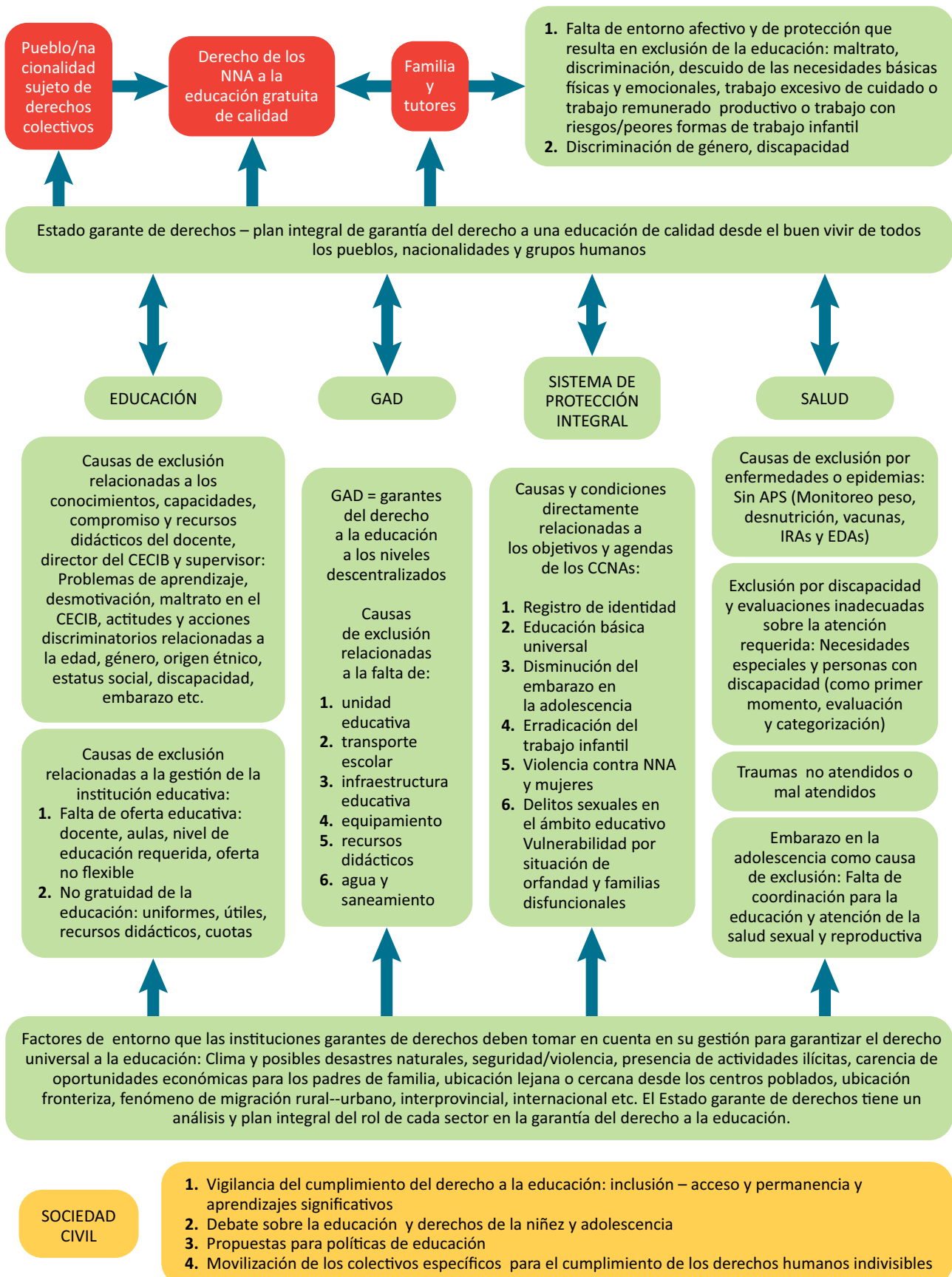
Derechos colectivos

El Estado reconoce y garantiza a los pueblos indígenas, de conformidad con la Constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos, el derecho colectivo a una educación de calidad y a un sistema de educación intercultural bilingüe (Art. 84).

Restitución del derecho a la educación

El siguiente cuadro visualiza las principales competencias de cuatro garantes clave para el cumplimiento de mandato constitucional: Todos y todas en el sistema educativo, educación universal y gratuita. También visibiliza las relaciones de corresponsabilidad y vigilancia.

Cuadro de análisis de competencias y responsabilidades para la garantía del Derecho a la Educación



¿Qué significa la movilización para la inclusión en el sistema educativo desde los diferentes actores y garantes del derecho a la educación?

Familia, padres, madres y representantes legales de niños, niñas y adolescentes entre 3 y 17 años:

- Énfasis en la corresponsabilidad sobre el cumplimiento del derecho a la educación: la familia debe priorizar y velar por la educación de los menores de 18 años, asegurar su matriculación, velar por y apoyar el buen trato en la escuela y en la comunidad que aprende como parte del ámbito educativo, participar en la toma de decisiones sobre la educación de los niños, niñas y adolescentes y denunciar violaciones de sus derechos.
- Familia como el entorno protector y proveedor de las necesidades básicas: alimentación, refugio, vestimenta, higiene, cariño, afecto, motivación, descanso, recreación, estimulación, aprendizajes significativos en la familia, cultura de paz, respeto y equidad.
- Familia como parte de la sociedad civil: velar por y apoyar el buen trato en la escuela y en la comunidad que aprende, participar en la toma de decisiones sobre la educación de los niños, niñas y adolescentes, denunciar violaciones del derecho a la educación.

Comunidad, barrio (sociedad civil):

- Velar por y apoyar el buen trato y protección de los niños, niñas y adolescentes en la escuela y en la comunidad que aprende.
- Organizar y apoyar las actividades culturales y recreativas de niños, niñas y adolescentes: teatro, danza, música, artes plásticas, deportes etc.

Pueblos y nacionalidades:

- Velar por el derecho colectivo a una educación culturalmente y lingüísticamente pertinente que garantiza el buen trato y cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia de los pueblos y nacionalidades en el sistema educativo, desde la modalidad de EIFC hasta bachillerato.
- Organizarse para apoyar el cumplimiento del derecho a la educación y coordinar con otros actores para exigir, vigilar y participar en la garantía del derecho a una educación completa de todos y todas, denunciar violaciones del derecho a la educación y la exclusión del sistema educativo a los CCNAs (Concejos Cantonales de niñez y adolescencia) y juntas de protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

Juntas parroquiales:

- Organizarse para apoyar, coordinar y financiar el cumplimiento del derecho a la educación, garantizando junto a los municipios el transporte y vías escolares, equipamiento e infraestructura (incluyendo a los útiles escolares como son los cuadernos, colores, pinturas de uso personal de cada estudiante) adecuados de los centros educativos, recreación para los NNA, denunciar violaciones del derecho a la educación, exclusión del sistema educativo a los CCNAs y juntas de protección de los derechos de la NA.

Municipios:

- Organizarse para apoyar, coordinar y financiar el cumplimiento del derecho a la educación garantizando junto a los municipios el transporte y vías escolares, infraestructura y equipamiento (útiles escolares), higiene y sanidad adecuados de los centros educativos y recreación para los niños, niñas y adolescentes; denunciar violaciones del derecho a la educación y la exclusión del sistema educativo a los CCNAs y juntas de protección de los derechos de la niñez y adolescencia

Circuitos educativos:

- Diagnosticar la situación de inclusión y exclusión de toda la población del sistema educativo como la primera estrategia de constitución de un circuito educativo.
- Elaboración de un Plan educativo del circuito sobre la base de indicadores³ desde la garantía del derecho a la educación.
- Organizarse para apoyar, coordinar y monitorear el cumplimiento del derecho a la educación, garantizándolo junto con los GADs y el Sistema Integral de Protección de la Niñez y Adolescencia.

Distritos educativos:

- Organizarse para apoyar, coordinar y monitorear el cumplimiento del derecho a la educación, garantizándolo junto con los GADs y el Sistema Integral de Protección de la Niñez y Adolescencia.
- Brindar acompañamiento y asesoría pedagógica oportuna para apoyar el cumplimiento de los PEIs de cada circuito educativo.

Gobiernos provinciales:

- Afirmar y reivindicar el rol de los gobiernos provinciales como garantes de los derechos en el territorio: Proveer espacios de coordinación, apoyar el financiamiento de iniciativas de inclusión social, priorizar la inversión en la niñez, adolescencia y juventud, apoyar la inclusión de emprendimientos y oportunidades laborales en la educación de los adolescentes y jóvenes, apoyar iniciativas de comunicación masiva sobre el derecho a la educación a nivel provincial.

Coordinaciones zonales de educación:

- Organizarse para apoyar, coordinar, monitorear y financiar el cumplimiento del derecho a la educación en el territorio de la Zona desde los principios de universalidad, gratuidad y equidad, velando por el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en su totalidad, en coordinación con otras instituciones.

3 Existe una propuesta inicial para fortalecer el AMIE con indicadores claves.

● Acción: Construcción de los Proyectos Educativos Institucionales para la prevención de la exclusión y para la restitución del derecho a la educación

Proyecto Educativo Institucional (PEI) es un proceso de reflexión y acción estratégica de la comunidad educativa (Ministerio de Educación: Guía Metodológica para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional, 2013) para imaginar y diseñar el futuro deseado.

Buen trato, buen vivir, acceso, permanencia y progreso sin rezago y hasta culminar el bachillerato son los pilares de la inclusión universal a la educación que se incluyen en el PEI en los pasos establecidos por el Ministerio de Educación para la construcción del PEI.

La siguiente imagen propone formas de incorporar esta visión en los cinco pasos del proceso de construcción:

1 Sensibilización

Punto de partida: Buen trato y buen vivir, acceso y permanencia y progreso de acuerdo a la edad y sin rezago para culminar toda la recta educativa.

2 Identidad

¿Como queremos que sea nuestra institución educativa?

Coordinar y garantizar acciones respetando el contexto local y las diversas identidades - institución que incluye a todos y todas en la educación, y en su gestión está orientada a la universalización de toda la educación como un derecho fundamental.

3 Realidad

¿Cual es la realidad de nuestra institución educativa?

El sistema educativo con sus aliados rastrea el territorio para conocer quienes son los incluidos y excluidos de la educación, y sus causas y analiza los roles de cada institución para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación.

4 Plan de mejora

De acuerdo al diagnostico sobre la realidad, se elabore diseño acciones para lograr la inclusión universal. Se articula las acciones respetando los roles de cada institución para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación. Códigos de Convivencia es el instrumento que incluye los aspectos de buen trato del buen vivir con participación de toda la comunidad educativa. Identificar los instrumentos institucionales para gestionar la inclusión (evaluaciones de ingreso, apoyo y seguimiento, registros a mantener).

5 Evaluación y monitoreo

Como monitoreamos y evaluamos la ejecución del PEI?

Informes de situaciones de exclusión. Informes de acciones de inclusión. Buen trato del buen vivir: Informes de exclusión por causas de violencia informes de seguimiento sobre el ambiente afectivo en el ámbito escolar y consejerías escolares.

Los administradores distritales y circuitales podemos, a través de nuestros asesores pedagógicos, impulsar y apoyar la construcción y ejecución de PEIs que contengan el enfoque de derechos a partir de la inclusión educativa. Las preguntas centrales durante la construcción de los PEIs son:

¿Estamos tomando en cuenta en nuestros planes a toda la población en la edad escolar y también a aquellos que actualmente están excluidos de la educación? ¿Estamos previniendo el rezago educativo y la futura exclusión?

¿Cuáles son los esfuerzos específicos que estamos haciendo para incluir a los niños, niñas y adolescentes actualmente excluidos de la educación? ¿Qué vamos a hacer para que ellas y ellos culminen su educación? ¿Cómo prevenimos futuras exclusiones? ¿Qué vamos a hacer para disminuir el rezago en nuestra institución educativa?

El asesor puede pedir que el director de la institución educativa mantenga y presente periódicamente registros sobre la exclusión e inclusión en nuestra zona de acción. Esto nos ayudará a monitorear y evaluar los avances en el derecho universal a la educación.

Como parte de los planes de mejora, podemos aplicar el instrumento número 9: Presentación Power Point: El rol del docente en la inclusión.



Para mí, un circuito o institución educativa de calidad es la que incluye a todos y todas, progresan sin rezago, en un clima de buen trato.



Componente II

Investigación - acción: Rastreo territorial sobre la exclusión

¿Qué es un rastreo territorial sobre la exclusión y para qué sirve?

Rastreo territorial es un método de investigación-acción para conocer quiénes, cuantos, dónde y por qué los niños, niñas y adolescentes están excluidos del sistema educativo. En el rastreo sobre la exclusión, un equipo o equipos de personas se movilizan barriendo un territorio geográfico determinado, completo, para conocer y documentar la situación actual de la exclusión. No es una investigación científica ni un censo. Es un método rápido y sistemático que permite recoger datos cuantitativos y cualitativos para actuar a corto, mediano y largo plazo.

En los rastreos, los encuestadores identifican a los niños, niñas y adolescentes entre 3 y 17 años fuera del sistema educativo a través de reuniones comunitarias y visitas a los domicilios. En las reuniones participan los padres de familia, docentes y dirigentes. Se busca una manera inmediata de entrevistar a los padres de familia y a los niños, niñas y adolescentes excluidos, para aplicar la encuesta que está diseñada para recolectar los datos a detalle. También se aplica el método de bola de nieve: el encuestador pregunta de casa en casa dónde viven niños, niñas y adolescentes que no están estudiando. Aplicando estos métodos se logra levantar una información de muy alta calidad y precisión.

Se aplica una encuesta por cada niño, niña o adolescente excluido del sistema educativo. La base de datos solamente consistirá de los niños, niñas y adolescentes excluidos.

Acción

- Capacitar a los equipos de funcionarios de educación en la ejecución de los rastreos territoriales.
- Organizar rastreos territoriales sobre la exclusión de acuerdo al modelo de gestión, utilizando las herramientas diseñadas para este fin.

Instrumentos

- Agenda modelo de capacitación
- Instructivo de rastreo territorial
- Manual de conceptos utilizados en el módulo de exclusión-inclusión
- Ficha de encuesta sobre la exclusión
- Actas de compromiso del personal del sistema educativo - ejemplo
- Acta de compromiso de los dirigentes de las comunidades - ejemplo
- Lista de chequeo de los coordinadores de los rastreos

■ ¿Cómo hacerlo?

Primer paso: Compromiso y liderazgo

Es necesario lograr que los funcionarios de educación del territorio se comprometan personalmente a la meta de “todos y todas en el sistema educativo” a través de consignas claras de parte de los directores de las direcciones de educación a sus diferentes niveles. Las cifras de exclusión son las cifras de deserción y no promoción. Para actuar necesitamos más información sobre la situación: organicemos un breve análisis de los datos de exclusión en el AMIE, los desafíos relacionados a enseñanza-aprendizaje y el entorno social en el territorio para determinar las ideas existentes de los funcionarios educativos en relación a la exclusión. Analicemos en grupo lo que dice la Constitución sobre el derecho de todos y todas a la educación y comprometerse a la meta de inclusión a través de un acuerdo formal.

Es pertinente elaborar un acta de compromiso para ser firmada por todos los funcionarios y docentes, en la que se especifica las competencias y obligaciones del personal del sistema de educación. Luego, o durante de los rastreos territoriales, los docentes firman esta acta, que permite a la dirección territorial llevar a cabo un seguimiento sistemático del cumplimiento de este compromiso.

Segundo paso: Capacitación

Conozcamos la utilización de herramientas de rastreo territorial a través de una capacitación teórica y práctica. Es necesario que todos los que vayan a utilizar las herramientas hayan participado en la capacitación completa y dispongan de esta Caja de Herramientas. Esto eleva la calidad de la información y el compromiso de cada participante.

Como referencia para la organización de la capacitación, se utiliza el instrumento diseñado, que es una Agenda modelo de capacitación.



“Personalmente pude constatar la efectividad y aplicabilidad de la metodología durante la capacitación práctica en el campo. Participamos todo el equipo y aplicamos las fichas de entrevistas. Aclaremos todas las dudas antes de realizar el rastreo completo. Ya durante la capacitación, me di cuenta de que, como funcionaria del sistema educativo, podía resolver muchos casos de exclusión conversando con el docente, exigiendo el cumplimiento de las leyes y políticas establecidas y, más que nada, exigiendo que los niños, niñas y adolescentes reciban buen trato, tanto en la escuela como en el resto de la comunidad. Además admito que necesito mejorar mi gestión, ya que muchos de los beneficios no llegan a tiempo a las escuelas y esto genera exclusión.”





Capacitación en el uso de la Caja de Herramientas. Sucumbíos 2012.



Visita domiciliaria: capacitación en la práctica. Sucumbíos 2012.

Tercer paso: Logística

El coordinador de los rastreos territoriales debe identificar a todas las comunidades/barrios en un mapa y determinar el modo de transporte, los tiempos requeridos para la movilización, la hora de salida de cada día de los rastreos, quiénes van a qué sitio y en qué transporte se moviliza cada equipo/pareja.

Cuarto paso: Comunicación y convocatorias previas a las comunidades y barrios sobre el objetivo de los rastreos

La transmisión de cuñas radiales anunciando el objetivo y las fechas de los rastreos territoriales y la identificación de los equipos nos ayudarán a tener la cooperación de las comunidades y barrios para la realización de los rastreos. Además, servirán para convocar a las comunidades a una reunión general. Si las comunidades rurales se reúnen (docente, padres de familia, dirigentes), la tarea de los rastreos será más rápida, económica y fácil ya que se logrará rápidamente la identificación de los hogares con niñas, niños y adolescentes fuera del sistema educativo. Además, la reunión servirá para compartir mensajes sobre la inclusión y exclusión y para explicar el objetivo de los rastreos territoriales.

Quinto paso: Equipamiento de las personas participantes en los rastreos

Al movilizarnos a los territorios y trabajar en ellos debemos llevar con nosotros una identificación que permite a la gente reconocernos como miembros del equipo de rastreo y conocer nuestra identidad.

Como el rastreo implica moverse en el territorio de casa en casa, es pertinente llevar una vestimenta cómoda, mochila y carpeta para guardar las herramientas de trabajo.

Los miembros del equipo deben llevar consigo:

1. Plan logístico
2. Instructivo de rastreo territorial
3. Manual de conceptos utilizados en el módulo de exclusión-inclusión
4. Ficha de encuesta sobre la exclusión
5. Acta de compromiso para los docentes y dirigentes de las comunidades
6. Carpeta plástica para guardar las entrevistas, lápices, sacapuntas, borrador

Sexto paso: Último chequeo antes de los rastreos

El coordinador, utilizando la lista de verificación, asegura que no se está olvidando de ningún punto para comenzar con el ejercicio en el territorio.

Es importante que acordemos la fecha límite de entrega de todas las encuestas y nombremos a una persona responsable de su recepción.

Componente III

Sistematización, socialización y comunicación de los datos de exclusión

● ¿Qué son las funciones de sistematización, socialización y comunicación de los datos de exclusión?

Necesitamos información organizada para orientar las acciones y políticas. Para comunicarla dentro del sistema educativo y a otros garantes del derecho a la educación, es necesario sistematizar la información sobre exclusión de tal forma que se refleje el grado de cumplimiento de las políticas de educación desde el enfoque de derechos. La sistematización ayuda a visibilizar los desafíos que enfrenta cada garante del derecho a la educación y a establecer estrategias de impacto que se plasmarán en la restitución del derecho a la educación.

La socialización de la información es clave en el fortalecimiento del compromiso de todos los garantes del derecho a la educación. Cada garante se fijará en la información que más relación tiene con su sector. Por lo tanto, cada garante requiere información detallada y enfocada en lo suyo.

La comunicación social masiva es una de las formas que ayudan a convocar a toda la sociedad –madres, padres, docentes, dirigentes, organizaciones de base, comunidades y barrios en su totalidad, desde su rol de corresponsables, proponentes y vigilantes del cumplimiento de los derechos, y también como sujetos de derechos– a la gran tarea compartida de desnaturalizar la exclusión. La comunicación social permite convocar a los actores en función de una meta común, pero también es necesaria para rendir cuentas y devolver la información.

También es necesario llegar a acuerdos entre todos los actores sobre el manejo ético de los datos personales de las y los excluidos, para que se generen impactos positivos y no efectos contraproducentes en las vidas de los excluidos, sus familias y comunidades. Al haber realizado investigación-acción sobre la exclusión utilizando el método de rastreos territoriales, contamos con fichas de encuestas. La información digitalizada de estas encuestas forma una base de datos de la cual se puede extraer información organizada de acuerdo a las necesidades a diferentes niveles territoriales: provincia, cantón, parroquia y comunidad. También se puede clasificar los casos de exclusión de acuerdo a las causas, facilitando a cada garante del derecho a la educación la información para el cumplimiento del rol que empeña en relación al derecho a la educación.

● Acción

- Sistematizar y graficar los resultados de los rastreos territoriales.
- Documentar los análisis cualitativos sobre la situación de exclusión.
- Socializar la situación con los actores pertinentes, buscando coordinación y compromiso.
- Implementar programas de comunicación social masiva sobre el derecho a la educación, proponiendo que se deje de considerar la exclusión como algo natural.

● Instrumentos

- Modelo de archivo digital
- Tabla modelo Excel
- Modelo mínimo de sistematización y graficación

■ ¿Cómo hacerlo?

1. Archivos físicos

La información levantada en el territorio es valiosa y debe ser archivada debidamente. Existe además un factor de privacidad de la información: las fichas no pueden ser compartidas con entidades que no sean garantes del derecho a la educación y partícipes de la estrategia de inclusión.

Es necesario desarrollar un archivo físico de las fichas originales. Este archivo debe organizarse de acuerdo al orden alfabético de los nombres de los niños, niñas y adolescentes excluidos, ya que esta forma permite realizar el seguimiento desde el sujeto de derechos.

2. Digitalización de la información cruda

Para la digitalización se utiliza el formulario adjunto (instrumento N° 8). En este archivo digital existe un espacio para comentarios y seguimiento personalizado para cada caso de exclusión.

3. Ficha de seguimiento

A base del archivo digital se desarrolla una tabla Excel (instrumento N° 10) con todos los campos de información incluidos en la ficha de encuesta. Esta tabla permite organizar los resultados de acuerdo a las necesidades, resumir la información y generar gráficos. Ver adjunto el esquema de una tabla modelo.

4. Informe de exclusión

El informe de exclusión que se utilizará para fortalecer la movilización de los actores por la inclusión (garantes del derecho a la educación) contiene tres partes: 1) Descripción del territorio y los rastreos territoriales ejecutados, 2) Resúmenes estadísticos y graficación de la información más relevante para la toma de decisiones y organización de los actores, y 3) análisis de la realidad desde un enfoque que integra la situación de los niños, niñas y excluidos, las causas de exclusión y las causas a los garantes del derecho a la educación para lograr impulsar las acciones pertinentes para la inclusión de todos y todas y hacer el seguimiento sobre el cumplimiento del derecho a la educación.

El objetivo específico del informe es guiar la elaboración de los planes de inclusión institucionales e interinstitucionales.

A continuación se describen las partes del informe:

a. Descripción del territorio y los rastreos territoriales ejecutados

- Servicios educativos existentes en el territorio
- Matrícula por edades y niveles
- Cuántas comunidades y barrios fueron incluidos en los rastreos

- Quiénes realizaron los rastreos
- Qué capacitación recibieron
- Cómo se organizó la digitalización, sistematización y análisis de la información

b. Resúmenes estadísticos y graficación de la información más relevante para la toma de decisiones y organización de los actores.

Siguen las tablas y gráficos modelo⁴.

Tabla 1. Número total de excluidos por edad y sexo

Grupo de edad	Mujeres	Hombres	Total
de 3 a 4 años	98	97	195
de 5 a 11 años	45	50	95
de 12 a 14 años	59	76	135
de 15 a 17 años	79	70	149
Total	281	293	574

Tabla 2. Número de excluidos por auto-identificación y sexo

Auto-identificación	Mujeres	Hombres	Total
Kichwa	69	70	139
Mestizo	57	56	113
Afroecuatoriano	35	46	81
Secoya	6	11	17
Total	167	183	350

Tabla 3. Edad y número de niños, niñas y adolescentes excluidos

Edad	Mujeres	Hombres	Total
3	49	56	105
4	47	47	94
5	34	25	59
6	20	19	39
7	16	15	31
8	12	14	26
9	8	9	17
10	6	8	14
11	5	9	14

⁴ Los datos utilizados no son reales; simplemente pretenden brindar un ejemplo para la organización de la información digitalizada y un insumo para el análisis.

12	15	17	32
13	19	18	37
14	40	35	75
15	46	56	102
16	67	56	123
17	60	73	133
Total	444	457	901

Gráfico 1. Edad y número de niños, niñas y adolescentes excluidos

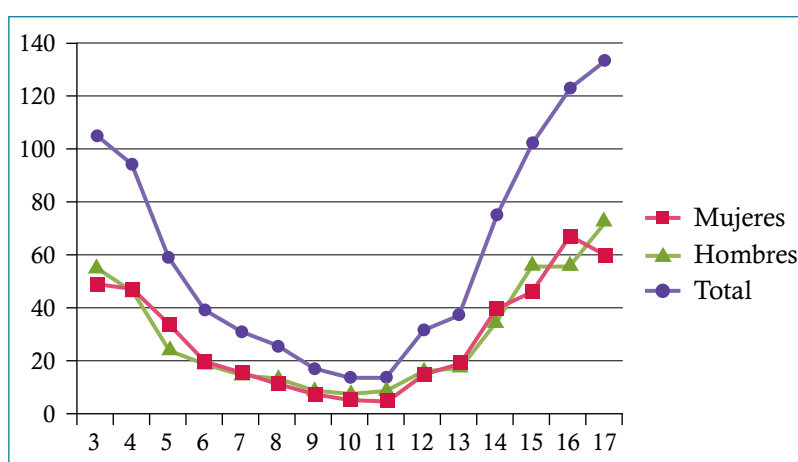


Tabla 4. Exclusión por cantones

Cantón	Mujeres	Hombres	Total
Nogales	45	45	90
Oro Verde	57	80	137
12 de Octubre	50	30	80
Manzana Pamba	61	89	150
Total	213	244	457

Tabla 5. Exclusión por circuitos educativos en relación a la matrícula

Circuito	Mujeres	Hombres	Total excluidos	Matrícula inicio de clases	% de exclusión
1	45	45	90	350	26
2	57	80	137	500	27
3	50	30	80	780	10
4	20	13	33	343	10
Total	213	244	340	1338	

Tabla 6. Exclusión por comunidades o barrios urbanos/Circuito 1

	Mujeres	Hombres	Total excluidos	Matrícula inicio de clases	% de exclusión
Cojimíes	45	45	90	350	26
Barbudo	57	80	137	400	34
Chunchi	10	30	40	245	16
Palmeras	20	13	33	343	10
Total	132	168	300	1338	

Tabla 7. Estado civil de los excluidos

Estado civil	Mujeres	Hombres	Total
Soltero	103	124	227
Unión libre	57	24	81
Casado	35	10	45
Total	195	158	353

Tabla 8. Edad y último nivel de educación de los niños, niñas y adolescentes excluidos

Nivel	Educación inicial		Educación básica										Bachillerato			Total	
	Edad	EI1	EI2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1ro	2do		3ro
3	30																30
4	25	35															60
5		24	35	1													60
6		34	36	4													74
7		5	27	21													53
8		1	13	15	4	1											34
9		2	4	2	3	1	2										14
10		1	5	3		3	4	2									18
11			9	8	5	9	6	3	4	1							45
12			1	1	7	12	13	7	20	9							70
13				3	1		1	8	30	15	16						74
14				1	1	4	5	1	19	13	14	18					76
15					2		3		40	17	19	56	16				153
16				1			1	2	51	14	30	78	20	12	2		211
17				1		2	3	7	38	13	16	67	13	12	14		186
Total	55	102	130	61	23	32	38	30	202	82	95	219	49	24	16		1158

Tabla 9. Exclusión por edad, requerimiento de los niveles educativos y por sexo

Grupo de edad	3 a 4 años		5 a 11 años		12 a 14 años		15 a 17 años		Total
	M	H	M	H	M	H	M	H	
Requieren educación inicial	17	24	1	2					44
Requieren educación básica de 1ro a 7mo nivel			23	16	24	26	13	13	115
Requieren educación básica de 8vo a 10mo nivel					13	12	37	39	101
Requieren bachillerato o equivalente						1	34	28	63
Número total de excluidos	41		64		76		164		345

NOTA: El requerimiento de los niveles de educación se basa en la información sobre el último nivel de educación completado por parte del niño, niña o adolescente

Tabla 10. Causas de exclusión clasificadas por garante del derecho a la educación, por edad y sexo

Grupo de edad	3 a 4 años		5 a 11 años		12 a 14 años		15 a 17 años		Total	% de las causas
	M	H	M	H	M	H	M	H		
COMPETENCIA PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN										
Falta de uniforme				2	10	12	34	21	79	7,4
Falta de textos escolares			1	4	12	13	2	6	38	3,6
Deficiencia de la alimentación escolar	2	5	17	13	2	1		3	43	4,0
Ausencia de docente			3	4	6	9	2	8	32	3,0
Falta de oferta educativa regular	23	24	4	5	5	7	10	12	90	8,4
Falta de oferta educativa flexible					12	11	20	23	66	6,2
Exigencia de requisitos no contemplados en la ley	3	3	6	3	7	1	11	12	46	4,3
Problemas de aprendizaje			4	7	6		3	2	28	2,6
Maltrato en el ámbito escolar		1	4	12	13	14	3	4	51	4,8
Total									473	44,4
COMPETENCIA PRINCIPAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS										
Falta de útiles escolares			25	24	22	21	33	32	157	14,7
Falta de transporte			19	23	19	25	19	16	121	11,4
Falta de acceso seguro			3	2	7	2	1		15	1,4
Total									293	27,5

COMPETENCIA PRINCIPAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN										
Trabajo remunerado			1	4	8	10	22	25	70	6,6
Trabajo no remunerado					22	10	21	6	59	5,5
Familia disfuncional			8	9	1	3	2	1	24	2,3
Violencia intrafamiliar y comunitaria			4	1	2	3	3	2	15	1,4
Formación de pareja			1		7	1	27	10	46	4,3
Embarazo					2		18		20	1,9
Total									234	22,0
COMPETENCIA PRINCIPAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD										
Necesidades educativas especiales y discapacidad	2	2	3	5	2	7	1	1	23	2,2
Enfermedad			2	1	5	2	2	8	20	1,9
Traumas no atendidos oportunamente				2				1	3	0,3
Total									46	4,3
OTRAS CAUSAS										
		2	7	5	1	1	3	1	20	1,9
Total casos									1066	100,0

c. Análisis de la situación

En esta parte se quiere presentar respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los perfiles más comunes (causas recurrentes) de los niños, niñas y adolescentes excluidos del sistema educativo?
 - Analizar la edad, último nivel de educación, nacionalidad/auto-identificación, ubicación del hogar (diferencias entre hombres y mujeres, rural y urbano, distancia de los centros educativos, medios de transporte disponibles y su costo etc.)
- ¿Cuáles son las causas de exclusión y como se interrelacionan entre sí?
- ¿Cuáles son los requerimientos de niveles y modalidades de educación de acuerdo al grupo de edad y último nivel de educación?
- ¿En el territorio, quiénes son los garantes del derecho a la educación que, de acuerdo a las causas de exclusión y competencias, deben dar solución a los problemas encontrados?
- ¿Qué casos de exclusión fueron resueltos inmediatamente y qué tipo de seguimiento se dará?

Componente IV

Planes de inclusión y prevención de la exclusión

De todos los garantes del derecho a la educación, el sector educativo es el principal. Es competencia del sector educativo prevenir la exclusión y restituir el derecho a la educación de quienes se encuentran excluidos. Los planes de inclusión deben consistir en tres estrategias fuertes:

1. Buen trato y buen vivir en el ámbito escolar y ámbito inmediato de la niñez y adolescencia
2. Gestión intra e interinstitucional para acceso y permanencia en el sistema educativo y monitoreo permanente de la exclusión e inclusión
3. Pedagogía solidaria y progreso de acuerdo a la edad en el sistema educativo

Acción

- Acciones reafirmativas para cumplir con la ley de educación y promoción de la importancia del buen trato dentro del sistema educativo. Fortalecimiento de la efectividad de la gestión y pertinencia de la pedagogía de acuerdo a las causas de exclusión.
- Construir, revisar y fortalecer los Proyectos Educativos Institucionales del territorio desde el enfoque de derechos y a partir de la meta de inclusión de todos y todas (todos incluidos, sin rezago y con buen trato).
- Establecer y dirigir Mesas Interinstitucionales de Inclusión para coordinar recursos humanos y económicos y roles de los garantes del derecho a la educación en función de una meta común y concreta que es la inclusión.

Instrumentos

- Sistematización de los resultados de los rastreos territoriales sobre la exclusión (este es el producto de la ejecución de los componentes II y III).
- Guía Metodológica para la construcción participativa del Proyecto Educativo Institucional, Ministerio de Educación 2013 Formato de planificación interinstitucional para la inclusión.
- Modelos de actas de compromiso.
- Carta de entendimiento para coordinación interinstitucional para la inclusión en el sistema educativo en los distritos y circuitos (modelo Sucumbíos y Esmeraldas).
- Formulario de recolección de información en el centro educativo de cada estudiante matriculado.
- Prototipo para la sistematización de la información sobre el rezago.
- Propuesta de acompañamiento a base de evidencias. ¿Qué son los planes de inclusión?

- ▶ Presentación Power Point: El rol del docente en la inclusión.
- ▶ Instructivo para inicio de clases.
- ▶ Hoja base de comunicación.

■ Panorama general

Es primordial que el sistema educativo asuma el liderazgo de la coordinación interinstitucional para el cumplimiento del derecho a la educación. La forma concreta es la ejecución de estrategias de inclusión dentro del sistema educativo, asegurando primero el cumplimiento de la Ley de Educación desde el enfoque de derechos. Esto quiere decir que la prioridad es el sujeto y sus necesidades y el acoplamiento del sistema educativo a esas necesidades. Las tareas del sistema educativo se concentran en las tres estrategias: todos estudiando, todos progresando de acuerdo a la edad y todos aprendiendo en un ambiente de buen trato y buen vivir.

El administrador educativo debe implementar al menos las siguientes acciones:

ACTA DE COMPROMISO DEL (LA) DIRECTOR(A) O PROFESOR(A) DEL CECIB

Yo, Martha Pájaro Chaparro portador(a) de la C.I. N° 0911123590
 Director del CECIB Atalaya comunidad Sanos Amigos
 Parroquia Tibabuzo cantón, provincia de Esmeraldas.

Previamente informado(a), y consciente de la realidad de la situación de exclusión en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes de las nacionalidades Chachi y Eperara del sistema educativo Intercultural Bilingüe (EIB) en las comunidades de las nacionalidades Chachi y Eperara en la provincia Esmeraldas;

Siendo este un problema social cuya solución atañe a todos los actores de la educación para hacer efectiva la aplicación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tal como proclaman la Constitución de la República vigente y los principios de la EIB;

En calidad de Director(a) o profesor(a) del CECIB a mi cargo, me comprometo ante las autoridades de la DIPEIBE, a ejecutar acciones inmediatas que motiven la inserción o reinserción al sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes en situación de exclusión del sistema educativo en mi comunidad, para que a partir del año lectivo 2012-2013, permanezcan y avancen en el sistema educativo, procurando culminar la educación básica general y el bachillerato. También me comprometo a apoyar en las diligencias que se deriven para el proceso de inclusión, acceso y permanencia gestadas desde la diligencia comunitaria o por cualquier otra entidad.

Firmado en la comunidad Santa María, 16 de diciembre del 2011.

f. Martha Pájaro

1. Firma de actas de compromiso por parte de docentes y líderes comunitarios como testigos para incluir a toda la población en la edad escolar de educación inicial, educación básica y bachillerato en el sistema educativo.
2. Denuncia y acción inmediata para remover docentes que acosan, abusan o maltratan a los estudiantes.
3. Consejería a los docentes para la aplicación adecuada de las políticas educativas. Por ejemplo, indicar que en caso de falta de uniformes, textos escolares o útiles, el docente no debe discriminar o humillar a la niña, niño o adolescente, sino motivarle a que siga estudiando a pesar de las dificultades y gestionar conjuntamente con la administración territorial una solución.
4. Informes sobre falta de oferta educativa y gestión para cubrir las necesidades identificadas.
5. Diseño e implementación de modalidades flexibles para garantizar el derecho a la educación de las personas que no están en condiciones de incluirse en la educación regular.

Luego de iniciar estas actividades y demostrar el liderazgo y compromiso del sistema educativo, el administrador educativo invita a los demás actores a formar un equipo interinstitucional con el propósito de tejer una red sin vacíos para asegurar que todas las barreras al cumplimiento del derecho a la educación estén tomados en cuenta y exista acción pertinente para eliminarlas paulatinamente de acuerdo a las prioridades de cada distrito y circuito. Estas prioridades se definen desde la investigación-acción y las causas de exclusión sistematizadas.



Docentes en Sucumbíos reciben el acta de compromiso a firmar, en la cual se reafirma que el derecho a la educación exige buen trato, cumplimiento de la ley de educación y actitud propositiva del docente. Septiembre 2011.

La forma adecuada de organización a nivel distrital es el establecimiento de una Mesa Interinstitucional para la Inclusión en el Sistema educativo. Estas Mesas incluyen a todos los actores pertinentes de acuerdo a las causas de exclusión en la zona. Las Mesas deben generar acuerdos concretos según las competencias de cada actor. Recomendamos que esta mesa sea constituida y convocada por el Ministerio de Educación para informar sobre las acciones realizadas “casa adentro” y así, a partir del ejemplo, apelar a los compromisos de los demás.

Las mesas de coordinación incluyen:

- Acuerdos y compromisos de los GAD (especialmente infraestructura, equipamiento - útiles, transporte).
- Acuerdos y compromisos de trabajo con los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia para el seguimiento en la restitución del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes excluidos del sistema educativo.
- Acuerdos y compromisos de trabajo con el MIES para atender y orientar el seguimiento a casos susceptibles de protección especial.
- Acuerdos y compromisos con organizaciones de base y juntas parroquiales para seguimiento de casos de exclusión.
- Acuerdos y compromisos con actores locales para promover modalidades compensatorias de educación para niñas, niños y adolescentes con sobre-edad y que se encuentran fuera del sistema educativo: educación básica acelerada, bachillerato a distancia, bachillerato virtual, entre otros.
- Monitoreo permanente de la exclusión - inclusión sobre la base de informes periódicos estadísticos y análisis de la información.
- Implementación de estrategias de comunicación social para la inclusión.

El administrador educativo presenta los avances de inclusión en las reuniones de su equipo y en las reuniones de la Mesa Interinstitucional por la Inclusión Educativa. En las reuniones se definirán las acciones pertinentes de acuerdo a los avances y desafíos.

Aquí una sugerencia para la presentación resumida de la información sobre la inclusión:

Lago Agrio						
No.	Comunidad	CECIB	Total de excluidos	Incluidos	Hombres	Mujeres
1	Malvinas	Ciudad de Chimbo	14	6	4	2
2	El Porvenir	Yamaran Amawta	3	3	1	2
3	Nuevos Hermanos	Kasent Ipiamat Domingo	1	0	0	0
4	Playas de Oro	Playas de Oro	3	2	1	1
5	Riveras del Oriente	Nelson Álvares Vargas	4	0	0	0
6	Rumi Urku	Pascual Humberto Andy	3	0	0	0
7	Domingo Dahua	Pedro Pablo Andy	8	5	4	1
8	Akshir	Manuel de Ascázubi	4	2	2	0
9	Awkayaku	Francisco Mariano Chimbo	6	5	4	1
10	Piedra Dura	Dr. Francisco Shiguango	7	0	0	0
11	Amazonas	Sacha Pacha	7	7	6	1
12	San Pablo	Juan Uquiña	3	3	3	0
13	Puma Kucha	Gran Sumaco	8	0	0	0
14	Guacamayo	Isla Santa Cruz	5	0	0	0
15	Cerdo Yaku	Llukata Pampa	1	0	0	0
16	Río Betano	Puma Urku	7	2	1	1
Total			84	35	26	9

Fuente: Rendición de cuentas enero-diciembre 2012, DIPEIB-S-Distritos 1 y 3 Sucumbíos.



“Siento una satisfacción personal - y observo que todos los que trabajamos en la inclusión educativa la sentimos - al presentar los datos de la reducción de la exclusión. Sé que debemos realizar un seguimiento permanente para constatar que los nuevos incluidos sigan permaneciendo en la escuela, progresen y un día no muy lejano culminen el bachillerato. El gusto más grande que tendré será encontrar a los adolescentes antes excluidos ejerciendo dignamente diferentes profesiones, de acuerdo a sus preferencias y planes de vida. Por eso haré el seguimiento continuo con gusto. Entre todos estamos logrando avances impresionantes.”





Seguimiento a la exclusión en la comunidad Loma Linda, Cantón Eloy Alfaro, Esmeraldas, junio 2012.

Prevención y recuperación del rezago como estrategia de inclusión

● ¿Qué es el rezago y cómo se relaciona con la exclusión?

En el Ecuador se establece el avance escolar por niveles o unidades. Están determinadas las edades adecuadas para cada nivel o grado. Por lo tanto, para prevenir la futura exclusión es necesario superar el rezago. Sicológicamente y biológicamente, existen edades más apropiadas para aprender y progresar en ciertas áreas de competencias como son lectoescritura y lógica matemática.

En el rastreo territorial, las causas de exclusión relacionadas a la desmotivación y problemas pedagógicos tienen mucho que ver con malas prácticas de enseñanza. El rezago es un problema de enseñanza, no de aprendizaje. Todos los niños, niñas y adolescentes, excepto de casos muy escasos de discapacidad severa, son capaces de aprender si los métodos de enseñanza son adecuadas y existe buen trato.

● Acción

- Visibilizar de la situación de rezago en el territorio a través de la sistematización de estadísticas existentes.
- Elaborar un plan de prevención de rezago y recuperación pedagógica.

■ ¿Cómo hacerlo?

Describir el perfil de rezago

A partir de la planificación educativa del país, revisamos los registros administrativos y estadística en nuestra zona o escuela.

Tabla edad-nivel/unidad del sistema educativo en el Ecuador

Edad	Años/niveles	Oferta educativa	Oferta flexible	Gratuidad en la Ley
0-3 años	--	INFA/MIES/ME		Gratuita
4-5 años	Educación inicial	INFA/MIES/ME		Gratuita
5-6 años	1	INFA/ME educación básica		Gratuita
6-7 años	2	Educación básica		Gratuita
7-8 años	3	Educación básica		Gratuita
8-9 años	4	Educación básica		Gratuita
9-10 años	5	Educación básica		Gratuita
10-11 años	6	Educación básica		Gratuita
11-12 años	7	Educación básica		Gratuita
12-13 años	8	Educación básica		Gratuita
13-14 años	9	Educación básica		Gratuita
14-15 años	10	Educación básica		Gratuita
15-16 años	1ro de bachillerato/11	Nivel medio	Educación de jóvenes y adultos 1 - 10mo nivel/educación básica acelerada 8 - 10mo nivel	Gratuita
16-17 años	2do de bachillerato/12	Nivel medio	Educación de jóvenes y adultos 1 - 10mo nivel/educación básica acelerada 8 - 10mo nivel	Gratuita
17-18 años	3ro de bachillerato/13	Nivel medio	Educación de jóvenes y adultos 1 - 10mo nivel/educación básica acelerada 8 - 10mo nivel	Gratuita

Visualizamos lo siguiente en el momento del comienzo del año escolar:

Código AMIE	Centro educativo	Nombre	M	H	Edad	Nivel en que se encuentra	Años de rezago	Rezago moderado	Rezago severo
		Juana López	1		10	3	2		x
		Sofía Vargas	1		14	9	1	x	
		José Quenamá		1	17	8	5		x
		Julio Cerda		1	7	1	1	x	
		Mónica Ramírez	1		16	9	3		x
		Total:	3	2				2	3

Después corresponde analizar la situación de rezago. Reunamos a los docentes y técnicos y analicemos lo siguiente con el objetivo de construir una agenda de reducción de rezago:

1. ¿Quiénes son los rezagados? ¿Dónde viven, cómo es la distribución de edades y sexo, cuál es la relación entre las edades y niveles, cuántos están en situación de rezago moderado y cuántos en rezago severo?
2. ¿Qué oferta educativa tenemos en las comunidades/barrios con mayor rezago?
3. ¿Qué procesos de mejora de enseñanza existen para los docentes de las comunidades/barrios con mayor rezago?

Para la construcción de la agenda de reducción de rezago hay que incluir:

1. Revisión y mejoras del ambiente de enseñanza (buen vivir, buen trato)

El docente es el motor de bienestar en el ambiente del centro educativo. Puede decidir y actuar consecuentemente para que en su aula, los niños, niñas y adolescentes puedan estar libres de miedo y del estrés causado por el miedo y la inseguridad. Esta es la primera condición para que la enseñanza del docente pueda tener éxito.

Si la persona tiene miedo y está estresada, no es capaz de aprender y cualquier enseñanza pierde su poder.

El interés en el niño, niña o adolescente que aprende es una precondition para que él o ella se sienta incluido y parte del grupo. Es primordial que el docente se esfuerce para conocer las condiciones de vida de cada uno de sus alumnos. Mientras más evidencias haya de que el niño, niña o adolescente vive en condiciones donde prevalece la falta de protección (alimentación, vestimenta, vivienda digna, higiene, afecto e interés en el niño, niña o adolescente por parte de su familia o cuidadores fuera del ámbito escolar), más atención requiere del docente, sin descuidar la atención al resto del grupo.

Cada grupo con su docente o docentes, puede establecer las condiciones del buen vivir en su ambiente escolar. El Código de Convivencia brinda pautas generales y válidas para el "Buen vivir" en toda la escuela. Aparte de esto, es importante que cada aula, desde los niños, niñas y adolescentes, establezcan algunas pautas para una enseñanza plena, por ejemplo la de no burlar a las equivocaciones y si a la decoración participativa del espacio físico. El docente es el motor de la enseñanza y convivencia plena en la escuela o centro educativo comunitario.

El rol del supervisor, de los técnicos educativos, asesores, mentores y auditores educativos, es apoyar, guiar y evidenciar el buen vivir en el ámbito escolar. La reducción de la exclusión por causa de desmotivación y por otras causas de competencia del sector educativo y la reducción del rezago educativo (grado-edad) son indicadores sobre el aumento del buen vivir en el ámbito educativo.

Propuesta:

- Implementar los Códigos de Convivencia asegurando siempre que en su construcción participen niños, niñas y adolescentes en ambientes seguros sin miedo a expresarse y garantizando que sea el sistema educativo el que cumpla con su rol de garante del buen vivir en el ámbito escolar.
- Promover y monitorear desde la supervisión/asesoría pedagógica/auditoría que en la enseñanza se apliquen los principios de buen trato.

2. Revisión y mejoras de nuestros métodos de enseñanza

El sistema educativo en su conjunto debe enseñar de forma que los niños, niñas y adolescentes adquieran capacidades sostenidas y asociativas. Quiere decir que los niños, niñas y adolescentes, como resultado de la enseñanza, pueden aplicar sus conocimientos fuera del contexto escolarizado y de los ejercicios predeterminados, por ejemplo, en los textos escolares. Esto requiere un esfuerzo grande del parte del docente de salir de la práctica del copiado hacia procesos participativos, coherentes y sostenidos de descubrimiento propio y colectivo, acompañados por el docente, y trabajados con métodos variados. El currículo es una guía general, la aplicación la maneja de forma autónoma y creativa el docente de acuerdo a las necesidades de sus estudiantes.

El docente brinda consignas y guía, no da órdenes.

El examen es una simple herramienta de confirmación de las capacidades y competencias adquiridas. El sistema educativo trabaja hacia una práctica de monitoreo permanente de la efectividad de la enseñanza a través de evidencias sobre la efectividad. La evidencia sobre los avances es que el niño, niña o adolescente puede aplicar y asociar de forma creativa, autónoma y colectiva sus capacidades y competencias adquiridas. Cuando el sistema educativo detecta que la enseñanza no es efectiva, toma medidas antes de que se genere un rezago educativo, y la consecuente exclusión.

“Verán que tienen que escribir con letra bonita” o “Si no acaban rápido, no les dejaré salir” versus “Me encanta conocer que piensan sobre el fin de semana que pasó” o “Me interesa saber qué comieron ayer”.

Propuesta:

- Disminuir el peso del examen como herramienta de evaluación y enseñanza. Considerar la participación, creatividad, las variadas aplicaciones de los conocimientos y capacidades adquiridas como indicadores de aprendizaje.
- Utilizar los deberes como un refuerzo de las capacidades adquiridas en la escuela, pero no como instrumento de enseñanza de algo nuevo.

3. Monitoreo de la efectividad de la enseñanza

Es necesario monitorear la efectividad de la enseñanza sobre la base de evidencias. Niños, niñas y adolescentes producen fácilmente evidencias sobre las capacidades y competencias adquiridas. Los cuadernos, y también productos tangibles de los proyectos escolares como carteles, murales, dibujos, cuentos, producciones artísticas, debates y diálogo, decoraciones del aula y otros espacios de enseñanza, brindan las evidencias requeridas si son analizados desde un enfoque que permite evaluar las capacidades aplicables, reales, asociativas y creativas de los niños, niñas y adolescentes.

La propuesta es capacitar a los supervisores/asesores pedagógicos/mentores en un acompañamiento y seguimiento que permita la evaluación de la enseñanza-aprendizaje sobre la base de evidencias. Es necesario considerar evidencias fijas como son los cuadernos de trabajo y otra producción literaria, más variables propias desde la interculturalidad. Las adaptaciones curriculares a las diversas realidades exigen que también busquemos y visibilicemos evidencias de otras capacidades y competencias propias de los pueblos y nacionalidades definidos desde los ámbitos territoriales.

Propuesta:

- Capacitar y acompañar para monitorear y evaluar la enseñanza-aprendizaje sobre la base de evidencias: Cuaderno de trabajo y otra variable propia de la realidad cotidiana.
- Crear y sostener espacios de análisis de los avances en enseñanza-aprendizaje.

■ Concepto de la excelencia solidaria

El objetivo del sistema educativo es la equidad social, la igualdad de oportunidades desde la diversidad de posiciones. La efectividad de la enseñanza se pone en evidencia cuando todos y todas los niños, niñas y adolescentes de un grupo de enseñanza permanecen y progresan. El objetivo del sistema educativo es que (también) los niños, niñas y adolescentes en situaciones de más vulnerabilidad y dificultades accedan, progresen y culminen la mayor cantidad de etapas escolares y adquieran competencias.

Es necesario lograr prácticas pedagógicas y una gestión educativa que parta del objetivo de un avance de los más excluidos y rezagados, no de los más destacados y avanzados. Si los más excluidos acceden, permanecen, progresan y culminan etapas de educación, los demás también lo harán, porque todos tendrán más oportunidades y opciones.



“Hicimos el ejercicio de observación de la atención positiva del docente hacia los estudiantes de algunos aulas. Nos dimos cuenta de que existen estudiantes que no reciben nada de atención positiva, máximo regaños. Coincide con que estos estudiantes son los que mayores problemas de rezago tienen y muestran desmotivación. Analizamos y coincidimos en el equipo: tenemos que cambiar nuestra forma de actuar en el aula. Comenzamos a dar más atención a los más problemáticos o callados y como resultado aumentó la alegría en todo el grupo, la solidaridad, y como consecuencia ahora vemos que hay mayores aprendizajes en toda el aula.”



Propuesta:

- Incrementar desde los docentes la atención positiva hacia los más rezagados y vulnerables del aula.
- Promover y monitorear el progreso de un grupo/aula/nivel en su totalidad, promoviendo la pedagogía de excelencia solidaria desde el personal docente con el apoyo de los supervisores/asesores/mentores/auditores.

Ejercicios prácticos para reflexionar sobre la cultura de buen trato y solidaridad en el ámbito educativo:

1. Generación de acuerdos entre estudiantes y docente para un aula solidaria donde todas y todos participan y aprenden y donde la meta es que todos progresen al siguiente nivel con motivación y alegría y nadie se quede sin promoción.
2. Toma de foto del aula en la que se puede observar dónde están ubicados y que están haciendo los estudiantes y el docente. Análisis de la foto entre todas y todos los estudiantes para determinar qué está pasando con cada uno y por qué está ubicado o ubicada en un sitio determinado.

El objetivo es darse cuenta de que, en muchos casos, son los menos motivados y más rezagados que los que están atrás o castigados, y los más motivados y preferidos del docente quienes están cerca al docente, y que esta situación no es beneficioso para el aula.

3. Dibujo del ambiente escolar/comunitario indicando los sitios donde las niñas, niños y adolescentes se sienten bien y los sitios donde les da malestar o miedo estar, y la causa del miedo o malestar.

El análisis de los dibujos ayuda a mejorar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, y permite a los docentes y padres de familia conocer la realidad que viven en el aula. Sobre la base de los análisis, las niñas, niños y adolescentes pueden sugerir mejoras.

Plan de comunicación social

● Acción

- Formular mensajes sobre el derecho a la educación para la comunicación masiva
- Distribuir documentos cortos y simples sobre los roles de los garantes del derecho a la educación
- Elaborar documentos cortos sobre la atención a los niños, niñas y adolescentes excluidos del sistema educativo

La inclusión universal en el sistema educativo implica un acuerdo social en el cual todos los actores entienden y se comprometen a cumplir su rol frente a la garantía del derecho a la educación, como instituciones, individuos y colectivos. Uno de los grandes desafíos es la desnaturalización de la exclusión del sistema educativo, hasta tal punto que la sociedad desde la familia, la vecindad, medios de comunicación y todos los sectores garantes del derecho a la educación actúen siempre frente a un caso de exclusión. Se requiere una atención especial a la exclusión

de los adolescentes, ya que en los hechos muestran que en las zonas rurales y en los barrios marginales, madres adolescentes, hijos de jornaleros y muchos más han dejado de estudiar en su adolescencia y no han completado su educación básica y bachillerato.

Los ejes del plan de comunicación deben, por lo tanto, incluir por lo menos los cuatro puntos siguientes:

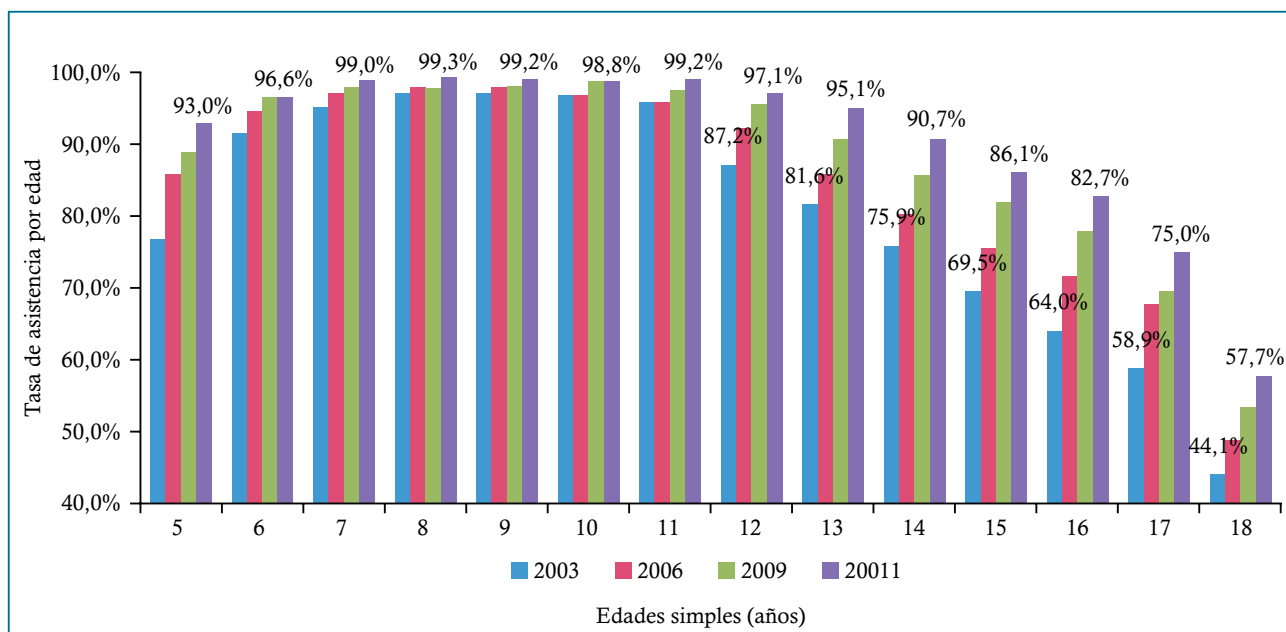
1. Comunicación masiva sobre el derecho a la educación dirigida a los sujetos de derechos (niños, niñas, adolescentes y jóvenes), sus familias y entornos inmediatos. El mensaje es que la exclusión no es algo natural, y el objetivo es crear demanda para el sistema educativo.
2. Comunicación estratégica sobre los roles de los garantes del derecho a la educación desde el enfoque de derechos. Significa que la coordinación interinstitucional es indispensable para desarrollar un tejido institucional sin vacíos, y sobre esta base ya no existirá exclusión porque todas las causas de exclusión (barreras) han sido erradicadas.
3. Comunicación para la participación: Espacios para proponer soluciones a la exclusión y fortalecer la expresión de los sujetos de derechos sobre la educación que necesitan.
4. Comunicación sobre las rutas de atención en los casos de exclusión o de riesgo de exclusión. Se requieren mensajes para el gran público y para la red de protección de derechos.



Documento de rendición de cuentas de los distritos 1 y 3 de Sucumbios (antes DIPEIB-S) que abarca la inclusión como un eje transversal en la gestión del año 2012.

| Tablas y gráficos

Gráfico 1. Inclusión en el sistema educativo por edades en los años 2003, 2006, 2009 y 2011.



Fuente: Encuestas de Empleo y Desempleo, varios años. INEC. Elaborado por el Ministerio de Educación 2012.

Tabla 1. Rezago de dos o más años en el sistema educativo

Año/ Grado/Curso	2009-2010	2010-2011	2011-2012
	Porcentaje de sobredad en educación regular, comparativo a todas las personas que cursan el nivel	Porcentaje de sobredad en educación regular, comparativo a todas las personas que cursan el nivel	Porcentaje de sobredad en educación regular, comparativo a todas las personas que cursan el nivel
Grupo 3 años	5%	5%	6%
Grupo 4 años	4%	3%	4%
1ero. Básica (5 años)	3%	3%	3%
2do. Básica (6 años)	9%	8%	8%
3ero. Básica (7 años)	12%	11%	11%
4to. Básica (8 años)	12%	12%	12%
5to. Básica (9 años)	12%	12%	13%
6to. Básica (10 años)	13%	12%	13%
7mo. Básica (11 años)	13%	13%	12%
8vo. Básica (12 años)	21%	19%	17%
9no. Básica (13 años)	20%	19%	18%
10mo. Básica (14 años)	21%	19%	19%
1ero. Bachillerato (15 años)	23%	22%	22%
2do. Bachillerato (16 años)	22%	20%	21%
3ero. Bachillerato (17 años)	21%	20%	19%

Tabla 2. Población de 10 a 17 años que sabe o no leer y escribir (porcentajes)

Categorías	Casos	%
Sabe	2.381.054	98,88 %
No sabe	27.002	1,12 %
Total	2.408.056	100,00 %

Fuente: INEC, Censo de población y vivienda 2010

Tabla 3. Trabajo y asistencia a una institución educativa

Trabaja	Asiste actualmente a un establecimiento de enseñanza regular		
	Si	No	Total
No trabaja	3.435.370	265.965	3.701.335
Trabaja	109.700	123.827	233.527
Total	3.545.070	389.792	3.934.862

Fuente: INEC, Censo de población y vivienda 2010

| Instrumentos

1. Agenda modelo de capacitación

■ Inclusión de todos y todas: niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo

1er día

Hora	Tema	Responsable	Materiales y equipos requeridos
8:30 - 9:00	Bienvenida y presentación de la agenda		
9:00 - 10:00	La inclusión como primer indicador de calidad educativa y oportunidad para aterrizar el enfoque de derechos		
10:00 - 10:30	Garantes del derecho a la educación		In focus, Presentación Power Point
10:30 - 12:00	Metodología de rastreo de NNA excluidos		In focus, copia de la Caja de Herramientas
13:00 - 14:00	Almuerzo		
14:00 - 16:00	Revisión de las herramientas: Ficha de entrevista Acta de compromiso Ficha de seguimiento		In focus Copias de las fichas, actas de compromiso y ficha de seguimiento Pizarrón
16:00 - 17:00	Plan de trabajo de campo: Logística, materiales de trabajo, horario		

2do día

Hora	Tema	Responsable	Materiales y equipos requeridos
7:00	Concentración para la salida a las comunidades		
8:00-13:00	Practica de campo en diferentes comunidades		
13:00-14:00	Almuerzo		
14:00-15:00	Presentación del cronograma de rastreos		In focus, hoja del cronograma
15:00-16:00	Aclaraciones a las preguntas y acuerdos		In focus

2. Instructivo de rastreo territorial para la aplicación de la Ficha de investigación - acción sobre la exclusión de niños, niñas y jóvenes de 3 a 17 años del sistema educativo

■ Antecedentes

Considerando que:

El mandato de la LOEI para los circuitos educativos es garantizar el derecho a la educación de todos los habitantes del territorio.

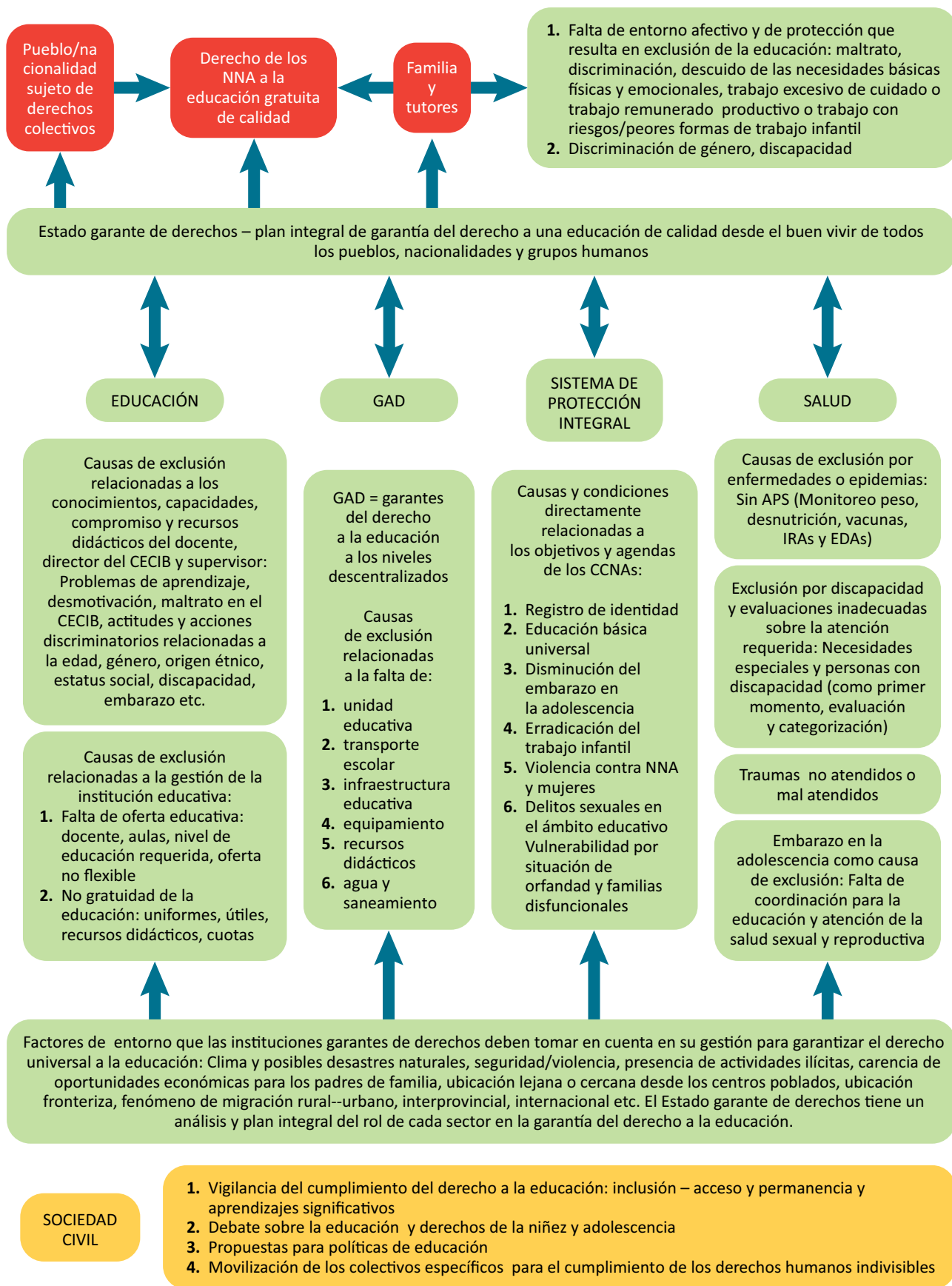
El país ha realizado significativos avances en la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo; sin embargo, aún existen grupos poblacionales y territorios en condiciones de vulnerabilidad específica (ej; afrodescendientes e indígenas en la frontera norte).

■ Descripción - diez pasos importantes

1. **Liderazgo:** El sistema educativo asume el liderazgo en torno a la inclusión educativa en el territorio (provincia, distrito, circuito).
2. **Análisis y mejoramiento de la información sobre inclusión y rezago educativo en los territorios (procesamiento y validación información AMIE):** Esta actividad arroja anuarios estadísticos por nacionalidades y provincias que permiten establecer tendencias de “no promoción” y “deserción”.
3. **Rastreo territorial:** Se constituyen comisiones de técnicos de las Direcciones de Educación para visitar los centros educativos y comunidades y aplicar un conjunto de instrumentos orientados a identificar niños y niñas fuera de la escuela. Implica varias estrategias:
 - Capacitación de campo de los equipos técnicos.
 - Comunicación pública orientada a las familias recordando su obligación de enviar a los niños, niñas y adolescentes a la escuela.
 - Asamblea comunitaria y/o reunión de padres y madres de familia donde se consulta sobre la existencia de niñas, niños y adolescentes fuera de la escuela.
 - Aplicación de ficha de registro de niños, niñas y adolescentes fuera de la escuela (la ficha se aplica en la escuela y/o en visita domiciliaria). Esta ficha permite un análisis de causas.
4. **Procesamiento de la información sobre excluidos y análisis causal desde la perspectiva de sujetos y responsables de garantizar el derecho a la educación:** Organización del equipo técnico en función de sus roles y capacidades.
5. **Compromisos y obligaciones del sistema educativo:** Presentación de los resultados y actas firmadas por docentes y directores de escuela para eliminar factores de exclusión originados en el sistema educativo.

6. **Desarrollo de estrategias orientadas a capacitar a docentes:** Reducción del rezago educativo y prevención del abandono escolar.
7. **Presentación a autoridades locales y actores de la sociedad civil de los resultados y establecimiento de mecanismo de coordinación intersectorial para hacer el seguimiento a casos de exclusión orientado a la restitución de sus derechos y prevención de la futura exclusión.** Estas mesas de coordinación incluyen:
 - Acuerdos y compromisos de los GAD (especialmente infraestructura, equipamiento (útiles), transporte)
 - Acuerdos y compromisos de trabajo con los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia para seguimiento en la restitución del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes excluidos del sistema educativo
 - Acuerdos y compromisos de trabajo con el INFA para atender y orientar el seguimiento a casos susceptibles de protección especial
 - Acuerdos y compromisos con organizaciones de base y juntas parroquiales para seguimiento de casos de exclusión.
 - Acuerdos y compromisos con actores locales para promover modalidades compensatorias de educación para niños, niñas y adolescentes con sobre-edad y que se encuentran fuera del sistema educativo, como la educación básica acelerada, bachillerato a distancia, bachillerato virtual, entre otros.
8. **Informes de seguimiento y rendición de cuentas.**
9. **Nuevo análisis situacional.**
10. **Rastreo institucionalizado de la exclusión:** Esta actividad constituye una práctica cotidiana en el circuito educativo para orientar los planes educativos del circuito.

Gráfico. Esquema de inclusión desde la garantía del derecho a la educación



■ Rastreo territorial

Objetivo de la aplicación

Contar con información confiable desde los propios actores sobre la inclusión, acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en la educación básica a fin de determinar los factores que inciden en la exclusión. Esta información será orientadora para llegar a acuerdos y compromisos entre los padres y madres de familia, autoridades y dirigentes comunitarios e instituciones corresponsables para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación en particular y los derechos de la niñez y adolescencia en general.

Conceptos utilizados en la ficha de aplicación

La definición de la causa de exclusión está basada en los conceptos utilizados en el “Manual de Indicadores del Módulo de Exclusión - Inclusión del Ministerio de Educación aplicables en el marco del AMIE” reformado desde el comienzo del nuevo año escolar en el año 2013.

Se anota el número del distrito al que pertenece el CECIB/Institución educativa según la organización de los mismos.

Al momento de efectuar los circuitos, se anotará el nombre y número del circuito.

Aplicación en la Asamblea comunitaria

1. Explicar los objetivos de la encuesta.
2. Preguntar: “¿En esta comunidad viven niños, niñas o jóvenes entre 3 y 17 años que no están en el sistema educativo?”
3. Solicitar los nombres y ubicación de las familias de los niños, niñas y jóvenes excluidos del sistema educativo.
4. Anotar los nombres y ubicaciones de las familias.
5. Realizar la encuesta en las familia. (Ver las instrucciones abaj.).

Aplicación en la familia

1. Los dirigentes de la nacionalidad deben dar privacidad para el aplicador ya que su presencia puede tener impacto en las respuestas. Sin embargo puede ser necesario que el dirigente explique a la familia la razón de la encuesta y aclare cualquier duda sobre la presencia de los aplicadores. Una Actitud de respeto y valoración del tiempo de los entrevistados es clave para establecer una buena comunicación.
2. Es importante distribuir bien el tiempo. Es necesario no desviarse del objetivo de lograr cubrir toda la zona de aplicación y conocer la situación de exclusión del sistema educativo.
3. El aplicador debe demostrar una actitud de objetividad durante la entrevista y evitar influencias externaes en las respuestas.

4. La entrevista está direccionada a la madre o al padre. En caso de ausencia de los dos, se preguntará: 1. hermano/a mayor, 2. familiar cercano. En caso de identificar a un niño, niña o joven excluido, tratar de obtener información directamente del afectado.
5. La nacionalidad se registra según el aut-identificación, sin intervención del aplicador.
6. Si existe una solución inmediata y concreta para la inclusión en el sistema educativo, anotarla en la ficha, en la parte de "estrategias de inclusión inmediata".

3. Manual de Indicadores del Módulo de Exclusión del Ministerio de Educación

26 de junio 2012

Garante del derecho a la educación	Variables:	Explicativo
Sistema de educación		
1. Gestión Educativa	Indicador compuesto: Tasa de exclusión de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años por causas relacionadas a las deficiencias de la gestión educativa.	
	Falta de uniforme	El niño, niña o adolescente no recibió oportunamente el uniforme completo, con la talla adecuada y de forma gratuita.
	Falta de textos escolares	El niño, niña o adolescente no recibió oportunamente los textos escolares completos y de forma gratuita.
	Deficiencia de la alimentación escolar	El niño, niña o adolescente no recibió la alimentación escolar en su institución educativa, y en el caso de haberla recibido la cantidad, el contenido o calidad no fueron adecuados.
	Ausencia de docente	El niño, niña o adolescente no cuenta con un docente permanente en la institución escolar, o la permanencia del mismo es irregular.
	Falta de oferta educativa regular	El niño, niña o adolescente no cuenta con una Institución Educativa dentro del perímetro establecido por la ley o la Institución Educativa no cuenta con el nivel o unidad de aprendizaje de la EIB requerido.

1. Gestión Educativa	Falta de oferta educativa flexible	<p>El niño, niña o adolescente que por distintas razones fue excluido o nunca ejerció su derecho a la educación, no tiene acceso a una educación adecuada a su situación personal y contexto social o tiene más de 3 años de rezago.</p> <p>(Art.37, Código de la Niñez y Adolescencia)</p>
	Exigencia de requisitos no contemplados en la ley	<p>El niño, niña o adolescente es excluido por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No presentar documentos de identificación y/o promoción escolar. • No realizar aportes económicos, materiales e intangibles (mingas, trabajos) para la unidad educativa.
2. Pedagogía	Indicador compuesto: Tasa de exclusión de NNA entre 5 y 17 años por causas relacionadas a las deficiencias de la pedagogía.	
	Desmotivación	El niño, niña o adolescente es excluido del sistema educativo porque la oferta educativa disponible no es pertinente y/o no incentiva el aprendizaje y su proyecto de vida.
	Problemas de aprendizaje	<p>Diagnosticados por el docente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Discalculia • Dislexia • Dislalia <p>Otros problemas de aprendizaje.</p>
	Maltrato en el ámbito escolar (violencia física, psicológica y sexual)	<p>Maltrato en el proceso de aprendizaje:</p> <p>El niño, niña o adolescente está excluido del sistema educativo por una conducta de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a su integridad o salud física, psicológica o sexual, por parte de cualquier persona en el ámbito escolar, incluido los educadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maltrato psicológico es el que ocasiona perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente agredido. Se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en los de sus progenitores, otros parientes o personas encargadas de su cuidado.

<p>2. Pedagogía</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Maltrato en el proceso de aprendizaje: incluye la aplicación de reglamentos, prácticas administrativas o pedagógicas aceptadas expresa o tácitamente por la institución que sean dañinas al proceso de aprendizaje del niño, niña o adolescente, incluyendo sanciones colectivas; y cuando las autoridades lo han conocido y no han adoptado las medidas para prevenirlo, hacerlo cesar, remediarlo y sancionarlo de manera inmediata. <p>(Fuente: Art. 67 Código de la Niñez y Adolescencia)</p> <p>Maltrato en el entorno educativo</p> <p>El niño, niña o adolescente está excluido del sistema educativo por violencia física, psicológica o sexual. Esta violencia se refiere a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sanciones corporales • Prácticas culturales de maltrato • Desvaloración de intereses y opiniones de los niños, niñas y adolescentes en una cultura escolar donde la autoridad incuestionable del adulto rige en las diversas formas de relación y disciplina que se establecen en los centros escolares. <p>(Fuentes: Art. 41, Art. 76 Código de la Niñez y Adolescencia y Plan Integral de Protección de la Niñez y Adolescencia)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acoso sexual, abuso sexual, violación y estupro y explotación sexual¹ <p>(Fuente: Plan nacional para la erradicación de los delitos sexuales en el ámbito educativo, junio, 2006 – REVISAR PLAN 2011)</p>
<p>3. Gobiernos autónomos descentralizados</p>	<p>Indicador compuesto: Tasa de niños, niñas y adolescentes excluidos del sistema educativo por causas relacionadas a la deficiente gestión complementaria de los Gobiernos Autónomos Descentralizados</p>	
	<p>Falta de útiles escolares</p>	<p>El niño, niña o adolescente no cuenta oportunamente, ni en cantidades suficientes y/o de contenidos pertinentes, con los siguientes insumos: cuadernos, lápices, lápices de colores, borradores, sacapuntas, reglas, entre otros útiles escolares de acuerdo a su nivel de estudios.</p>

3. Gobiernos autónomos descentralizados	Falta de útiles escolares	Este tipo de exclusión se origina en la unidad educativa cuando el docente exige que el niño o niña cuente con los útiles para asistir a clases, y desde el hogar cuando tanto la familia como el propio niño se desmotivan al no contar con útiles escolares, y no estar incluidos plenamente en las actividades de la escuela.
	Falta de transporte	El niño, niña o adolescente no cuenta con medio de transporte (desde la oferta del servicio o desde la falta de recursos para su utilización), para llegar a la institución educativa y regresar al hogar.
	Falta de acceso seguro	El niño, niña o adolescente no cuenta con vías adecuadas y/o seguras para su movilización para llegar a la institución educativa y regresar al hogar en cualquier hora del día, época del año y sin impedimento por su edad y/o sexo.
4. Protección Integral	Indicador compuesto: Tasa exclusión del sistema educativo por falta de protección integral	
	Trabajo remunerado	El niño, niña o adolescente está excluido del sistema educativo por causa de trabajo remunerado. El niño, niña o adolescente realiza el trabajo pagado para la subsistencia propia o de la familia o para contar con recursos independientes. (Art. 81, 82, 84. Código de la Niñez y Adolescencia)
	Trabajo no remunerado	El niño, niña o adolescente está excluido del sistema educativo por causa de trabajo no remunerado. El niño, niña o adolescente realiza el trabajo no pagado para la subsistencia propia o de la familia, para cuidar o atender a los familiares u otras personas.
	Familia disfuncional	El niño, niña o adolescente, por condiciones de orfandad, abandono, desintegración familiar de madre y/o padre, o responsable legal, enfrenta dificultades psicológicas y económicas de acceso, permanencia y conclusión de la educación.

<p>4. Protección Integral</p>	<p>Violencia intrafamiliar y comunitaria (física, psicológica y sexual)</p>	<p>El niño, niña o adolescente, por ser víctima de violencia intrafamiliar y/o comunitaria, es excluido del sistema educativo. La violencia se refiere a:</p> <p>Toda conducta de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona en el ámbito familiar y comunitario, incluidos sus progenitores, otros parientes, personas a cargo de su cuidado, cualquiera que sea el medio utilizado para el efecto.</p> <p>Trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la provisión de alimentos, alimentación, atención médica, educación o cuidados diarios, y su utilización en la mendicidad.</p> <p>Maltrato psicológico, es decir tratos que ocasionan perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima en el niño, niña o adolescente agredido. Se incluyen en esta modalidad las amenazas de causar un daño en su persona o bienes o en los de sus progenitores u otros parientes o personas encargadas de su cuidado. (Fuente: Art. 67 Código de la niñez y adolescencia)</p> <p>Prácticas culturales de maltrato (Art. 76 Código de la Niñez y Adolescencia)</p>
	<p>Formación de pareja</p>	<p>El niño, niña o adolescente inicia de forma temprana, forzosa o voluntaria, la convivencia con su pareja. Por las nuevas prioridades, obligaciones, y/o situación económica, además de la discriminación originada en el centro educativo y/o familia, se excluye del sistema educativo al niño, niña o adolescente.</p>
	<p>Embarazo</p>	<p>La niña o adolescente de forma temprana, forzosa o voluntaria queda embarazada; por este embarazo la unidad educativa le expulsa de forma ilegal o la misma niña o adolescente se autoexcluye, o la familia/comunidad presiona hacia la exclusión del sistema educativo.</p>

5. Sistema de salud	Indicador compuesto: Tasa de exclusión del sistema educativo por deficiencias de la atención a los problemas de salud y discapacidades	
	Necesidades educativas especiales y discapacidad	<p>El niño, niña o adolescente, por necesidad educativa especial o discapacidad está excluido del sistema educativo. Se refiere a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Discapacidad o necesidad educativa que puede ser determinada por el docente o familia, generalmente discapacidades sensomotrices • Discapacidad o necesidad educativa relacionada al sistema nervioso central que requiere un diagnóstico de un profesional de salud especialista
	Enfermedad	<p>Debido a una enfermedad, sea esta contagiosa o no contagiosa, no tratada oportuna y exitosamente, se produce ausentismo prologando o permanente del niño, niña o adolescente de la educación.</p> <p>Entre las más comunes se encuentran las pertenecientes a los grupos IRAs (Infecciones Respiratorias Agudas) y EDAs (Enfermedades Diarreicas Agudas).</p>
	Traumas no atendidos oportunamente	<p>El niño, niña o adolescente no cuenta con asistencia oportuna cuando sufre algún trauma físico o psicológico por algún accidente o incidente violento, y se genera ausentismo prologando o permanente de la educación.</p>

1 **Acoso sexual:** Implica solicitar favores de naturaleza sexual en el ámbito de una relación laboral, docente o familiar, provocando a la víctima una situación hostil o humillante. En este tipo de violencia existe el aprovechamiento de una relación de superioridad o de poder.

Abuso sexual: Es todo contacto físico o sugerencia de naturaleza sexual, a los que se somete a un niño, niña o adolescente, aún con su aparente consentimiento, mediante el uso de la seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas o cualquier otro medio.

El abuso sexual dentro del ámbito escolar se entiende como todo acto u omisión que atenta a la integridad sexual de un niño, niña o adolescente, dentro del espacio educativo. En este caso existe una relación de poder donde las situaciones de abuso van acompañadas de amenazas que inhiben a las víctimas a denunciar a los agresores o agresoras.

Violación y estupro: Es todo acto de naturaleza sexual que implica una penetración. En el caso de la violación existe el uso de la fuerza, mientras que en el estupro se emplea el engaño y la amenaza.

Explotación sexual: es toda actividad en que una persona usa el cuerpo de una niña, un niño o adolescente para sacar ventaja sexual o económica, basándose en una relación de poder. La explotación sexual de menores de edad se expresa en 4 modalidades: la prostitución infantil, la pornografía infantil, el turismo sexual y el tráfico sexual.

4. Ficha de encuesta sobre la exclusión

FICHA DE INVESTIGACIÓN - ACCIÓN EXCLUSIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 3 Y 17 AÑOS

NOTA: A LAS PREGUNTAS DE LA SECCIÓN 4 SE DEBE ESCRIBIR UNA SOLA RESPUESTA; SI SE ESCRIBE MÁS DE UNA RESPUESTA SE INVALIDA LA FICHA.

APLICAR EL MANUAL DE INDICADORES DEL MÓDULO DE EXCLUSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL USO CORRECTO DE LOS CONCEPTOS.

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

NOMBRE DEL CECIB/CENTRO EDUCATIVO MÁS CERCANO:

.....

PROVINCIA:..... CANTÓN:..... PARROQUIA:.....

COMUNIDAD:.....

DISTRITO EDUCATIVO:..... CIRCUITO EDUCATIVO:.....

NOMBRE DEL PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD:.....

NOMBRE DEL INFORMANTE:

NOMBRE DEL ENCUESTADOR/A:.....

FECHA..... FIRMA DEL ENCUESTADOR(A).....

2. IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EXCLUIDO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:.....

SEXO: HOMBRE.....MUJER.....EDAD..... NACIONALIDAD/AUTOIDENTIFICACIÓN.....

PAÍS DE ORIGEN / NACIONALIDAD.....

PUEBLO.....ESTADO CIVIL.....INSCRITO EN REGISTRO CIVIL.....SI.....NO.....

No. DE CÉDULA

FECHA DE NACIMIENTO.....

NOMBRE DEL PADRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE:.....

NOMBRE DE LA MADRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE:.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y SU PARENTEZCO CON EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE:

.....

¿CUÁNTOS MENORES DE EDAD VIVEN EN EL HOGAR?:.....

¿CUÁNTOS ADULTOS PROVEEDORES VIVEN EN EL HOGAR?:.....

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

EL TIEMPO (en minutos) QUE REQUIERE PARA LLEGAR AL CECIB/CENTRO EDUCATIVO QUE BRINDA EL NIVEL DE EDUCACIÓN REQUERIDA POR EL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EXCLUIDO:

MEDIO DE MOVILIZACIÓN:

3. INSTRUCCIÓN ALCANZADA:

ÚLTIMO NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA O UNIDAD DE APRENDIZAJE COMPLETADO/A.....O

AÑO DE BACHILLERATO.....

¿QUÉ EDAD TENÍA EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE AL MOMENTO DE DEJAR DE ESTUDIAR?.....

¿EN QUÉ AÑO DEJÓ DE ESTUDIAR EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE?

Estudio que recibió en la jurisdicción: **INTERCULTURAL BILINGÜE**.....**INTERCULTURAL**.....

4. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

IMPORTANTE: SELECCIONAR ENTRE TODAS LAS CAUSAS SOLAMENTE UNA CAUSA PRINCIPAL

4.1. COMPETENCIA PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- a) Falta de uniforme _____
- b) Falta de textos escolares _____
- c) Deficiencia de la alimentación escolar _____
- d) Ausencia de docente _____
- e) Falta de oferta educativa regular _____ Inicial _____ Básica _____ Bachillerato _____
- f) Falta de oferta educativa flexible _____
- g) Exigencias de requisitos no contemplados en la ley (documentos, aportes económicos, materiales e intangibles) _____
- h) Desmotivación _____
- i) Problemas de aprendizaje _____
- j) Maltrato en el ámbito escolar(físico, psicológico, sexual) _____

4.3. COMPETENCIA PRINCIPAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS:

- a) Falta de útiles escolares _____
- b) Falta de transporte _____
- c) Falta de acceso seguro _____

4.2. COMPETENCIA PRINCIPAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN:

- a) Trabajo remunerado _____
- b) Trabajo no remunerado _____
- c) Familia disfuncional _____ ¿Cómo? _____
- e) Violencia intrafamiliar y comunitaria (física, psicológica y sexual) _____
¿Qué tipo? _____
- f) Formación de pareja _____
- g) Embarazo _____

4.4. COMPETENCIA PRINCIPAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE SALUD:

- a) Necesidades educativas especiales y discapacidad _____
Describir _____
- b) Enfermedad _____ Describir _____
- e) Traumas no atendidos oportunamente _____
Describir _____

4.5. CAUSAS DE EXCLUSIÓN ESCOLAR DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES POR OTRA RAZÓN QUE NO EXISTE EN LA FICHA:

5. OBSERVACIONES:

.....

.....

6. ACCIÓN INMEDIATA PARA LA INCLUSIÓN (EN EL CASO DE QUE SEA POSIBLE)**5.1. TIPO DE ACCIÓN:****5.2. NOMBRE DEL CECIB O CENTRO EDUCATIVO DONDE SE LE INCLUIRÁ:****5.3. NIVEL DE ESTUDIOS EN QUE SE LE INCLUIRÁ:****5.4. SEGUIMIENTO NECESARIO:**.....

5. Actas de compromiso del personal del sistema educativo - ejemplo



ACTA DE COMPROMISO DEL (LA) DIRECTOR(A) O PROFESOR(A) DEL CECIB

Yo, Martha Pujayo Chapiro portador(a) de la C.I. N° 0801103896
 Director del CECIB Atalaya comunidad Poma Fundo
 Parroquia Telemba cantón, provincia de Esmeraldas.

Previamente informado(a), y consciente de la realidad de la situación de exclusión en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes de las nacionalidades Chachi y Eperara del sistema educativo intercultural bilingüe (EIB) en las comunidades de las nacionalidades Chachi y Eperara en la provincia Esmeraldas;

Siendo este un problema social cuya solución atañe a todos los actores de la educación para hacer efectiva la aplicación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tal como proclaman la Constitución de la República vigente y los principios de la EIB;

En calidad de Director(a) o profesor(a) del CECIB a mi cargo, me comprometo ante las autoridades de la DIPEIBE, a ejecutar acciones inmediatas que motiven la inserción o reinserción al sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes en situación de exclusión del sistema educativo en mi comunidad, para que a partir del año lectivo 2012-2013, permanezcan y avancen en el sistema educativo, procurando culminar la educación básica general y el bachillerato. También me comprometo a apoyar en las diligencias que se deriven para el proceso de inclusión, acceso y permanencia gestadas desde la dirigencia comunitaria o por cualquier otra entidad.

Firmado en la comunidad Santa María, 16 de diciembre del 2011.

f. Martha Pujayo De



ACTA DE COMPROMISO DE LOS DOCENTES

Yo, Silvio Anayo portador(a) de la C.I. N° 08004114534
 Director del CECIB Ajalaya comunidad Pena Pudo
 Parroquia Belumbi cantón, provincia de Esmeraldas.

Previamente informado(a), y consciente de la realidad de la situación de exclusión en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes de las nacionalidades Chachi y Eperara del sistema educativo intercultural bilingüe (EIB) en las comunidades de las nacionalidades Chachi y Eperara en la provincia Esmeraldas;

Siendo este un problema social cuya solución atañe a todos los actores de la educación para hacer efectiva la aplicación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tal como proclaman la Constitución de la República vigente y los principios de la EIB;

En calidad de Director(a) o profesor(a) del CECIB a mi cargo, me comprometo ante las autoridades de la DIPEIBE, a ejecutar acciones inmediatas que motiven la inserción o reinserción al sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes en situación de exclusión del sistema educativo en mi comunidad, para que a partir del año lectivo 2012-2013, permanezcan y avancen en el sistema educativo, procurando culminar la educación básica general y el bachillerato.

Firmado en la comunidad Pena Pudo a los 21 del mes de diciembre del 2011.

f. Silvio Anayo

6. Acta de compromiso de dirigentes de las comunidades - ejemplo



ACTA DE COMPROMISO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMUNIDAD

Yo, Peidamo Jaramilla Luisi portador(a) de la C.I. N° 080195938-8
 Director del CECIB la comunidad Chamanga comunidad Chamanga
 cantón Muisne provincia de Esmeraldas.

Previamente informado(a), y consciente de la realidad de la situación de exclusión en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes de las nacionalidades Chachi y Eperera del sistema educativo intercultural bilingüe (EIB) en las comunidades de las nacionalidades Chachi y Eperera en la provincia Esmeraldas;

Siendo este un problema social cuya solución atañe a todos los actores de la educación para hacer efectiva la aplicación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tal como proclaman la Constitución de la República vigente y los principios de la EIB;

En calidad de representante de la comunidad, me comprometo ante las autoridades de la DIPEIBE a cumplir conjuntamente con los docentes del CECIB de mi comunidad y los demás dirigentes, con acciones inmediatas que motiven la inserción o reinserción al sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes en situación de exclusión del sistema educativo en mi comunidad, para que a partir del año lectivo 2012-2013, permanezcan y avancen en el sistema educativo procurando culminar la educación básica general y el bachillerato. También me comprometo a impulsar diligencias de manera responsable y directa ante las entidades garantes de derechos que se deriven para el proceso de inclusión, acceso y permanencia.

Firmado en la comunidad Chamanga a los 9 días del mes de diciembre del 2011.

f. 

7. Lista de verificación de los coordinadores de los rastreos

Herramientas de trabajo: Lista de chequeo para el director y coordinador

	Punto	Hecho	Comentario
Actividades preparatorias			
1	Los funcionarios de la dirección/distrito/circuito educativo conocen la estrategia de diez pasos para la inclusión en el sistema educativo		Número de funcionarios incluidos:
2	Existe un coordinador para la aplicación de los rastreos sobre la exclusión y el coordinador conoce todo el proceso y maneja los instrumentos a aplicar para poder brindar un soporte técnico a los demás		Nombre del coordinador:
3	Los aplicadores de las encuestas sobre la exclusión han participado en la capacitación sobre la metodología de aplicación		Número de los funcionarios capacitados:
4	La capacitación de los aplicadores ha incluido una práctica de campo para asegurar la capacidad de manejo de los instrumentos del trabajo		
5	Se ha elaborado y validado un cronograma para los rastreos		
6	Se ha elaborado un plan logístico para los rastreos. Si existen coordinaciones con otras instituciones se las visibiliza:		Otras instituciones participantes:
7	Se ha acordado a quién se entregarán las encuestas aplicadas y hasta qué fecha		Nombre del responsable:
8	Se ha acordado a quién se entregarán las actas de compromiso firmadas y hasta qué fecha		Nombre del responsable:
9	Las comunidades/barrios donde se ejecutarán los rastreos han sido notificados y convocados para reuniones generales		
10	Se ha comunicado por la radio sobre la actividad de rastreo y la estrategia de inclusión		
Equipamiento de los aplicadores: Los aplicadores de las encuestas han recibido:			
11	Cronograma de los rastreos		
12	Plan logístico (movilización a las comunidades/barrios)		
13	Instructivo		

14	Manual de indicadores sobre la exclusión-inclusión		
15	Suficientes encuestas (y pueden fácilmente conseguir más para que no les falten en el momento de la aplicación)		
16	Actas de compromiso para los docentes		
17	Actas de compromiso para que firmen los dirigentes de las comunidades		
Después del rastreo territorial:			
18	Está organizado un archivo físico para guardar las encuestas		
19	Existe un archivo digital sobre la información de las encuestas		
20	Se han sistematizado los resultados según el esquema existente		
21	Se han graficado los resultados según el esquema existente		
22	Se han difundido los resultados dentro del sistema educativo, incluyendo el nivel zonal y central		
23	Se han difundido los resultados a las instituciones co-garantes del derecho a la educación		Nombre de las instituciones:
24	Existe un plan de intervenciones inmediatas		
25	Existe un plan interinstitucional de inclusión		
26	Se ejecuta el monitoreo permanente y la documentación de los avances en la ejecución del plan interinstitucional de inclusión		¿Cada cuánto tiempo?

8. Modelo de archivo digital

Caja de herramientas de inclusión: III componente – Sistematización, socialización y comunicación de los datos de exclusión

Tabla base modelo para la sistematización de los datos de exclusión del sistema educativo

Los datos del modelo son ficticios.

No. del caso	UBICACIÓN GEOGRÁFICA							INSCRITO EN REGISTRO CIVIL			
	NOMBRE DEL CECIB/CENTRO EDUCATIVO MÁS CERCANO	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	COMUNIDAD	CIRCUITO EDUCATIVO	NOMBRE DEL PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD	No. DE CÉDULA	SI	NO	APELLIDOS COMPLETOS
1						1	Rafael Cuji	1792350782	1		Vargas Torres
2											
3											

Continúa...

2. IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EXCLUIDO														
NOMBRES COMPLETOS	SEXO		FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NACIONALIDAD/AUTOIDENTIFICACIÓN					PAÍS DE ORIGEN/ NACIONALIDAD				
	MUJER	HOMBRE			Mestizo	Afroecuatoriano	Nacionalidad indígena	Blanco	Otro	Ecuatoriana	Colombiana	Peruana	Otra	
Fany Emilia	1		26092001	11	1						1			

Continúa...

INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL NNA										3. INSTRUCCIÓN ALCANZADA			
ESTADO CIVIL			NÚMERO DE NNA EN EL HOGAR	NÚMERO DE PROVEEDORES ADULTOS EN EL HOGAR	EL TIEMPO (en minutos) QUE REQUIERE PARA LLEGAR AL CECIB/CENTRO EDUCATIVO QUE BRINDA EL NIVEL DE EDUCACIÓN REQUERIDA POR EL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EXCLUIDO	A pie	Vehículo terrestre	Transporte fluvial	Otro	ÚLTIMO NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA UNIDAD DE APRENDIZAJE COMPLETADO/A	AÑO DE BACHILLERATO	¿QUÉ EDAD TUVO EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE AL MOMENTO DE DEJAR DE ESTUDIAR?	¿EN QUÉ AÑO EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE DEJÓ DE ESTUDIAR?
SOLTERO	CASADO	UNIÓN LIBRE											
1			5	1	20	1				4		8	2010

Continúa...

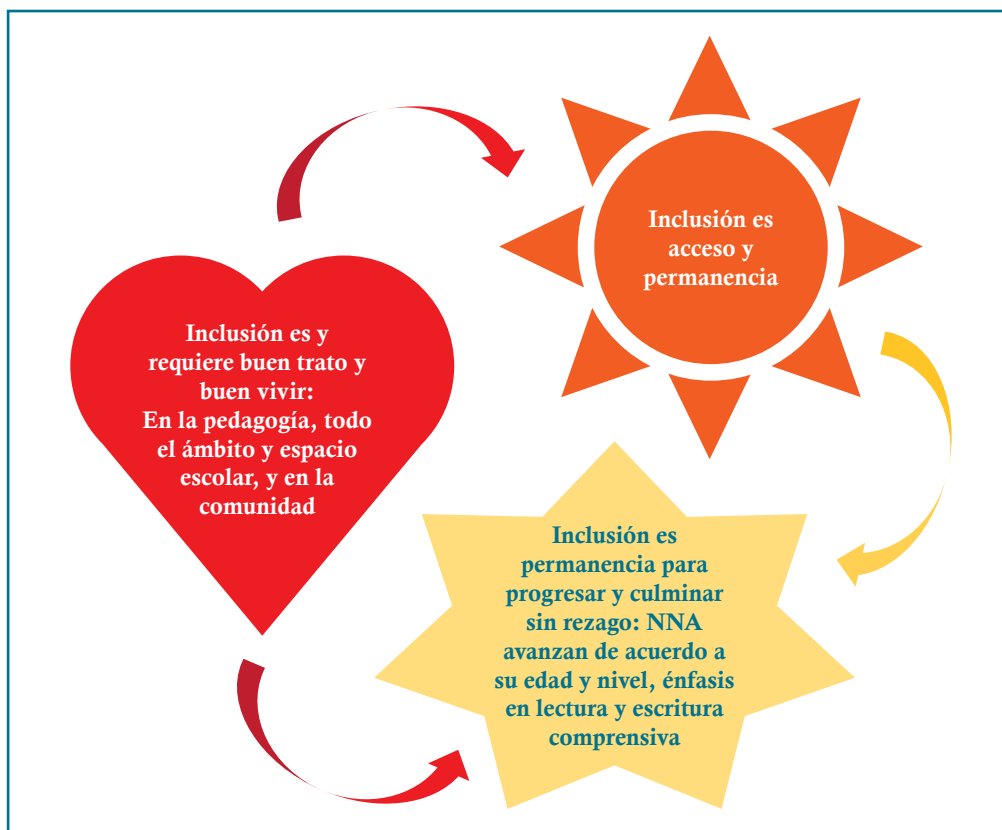
9. Presentación Power Point El rol del docente en la inclusión

Inclusión en el sistema educativo: Putumayo, Sucumbíos 20 de diciembre de 2012



¿Que es la inclusión?

- **Todos y todas acceden, permanecen y progresan en la educación hasta culminar:**
1ro: Educación inicial y 10 años de educación básica sin rezago
2do: Bachillerato o equivalente sin rezago
- **Los niños, niñas y adolescentes avanzan de acuerdo a la edad y nivel establecido como individuos y colectivos. Los niños, niñas y adolescentes aprenden de acuerdo a la excelencia solidaria – los más rezagados reciben más atención y el progreso de todo el grupo es el concepto de avance.**
- **Pre condición para lograr esto es el buen trato y buen vivir. Los niños, niñas y adolescentes aprenden sin miedo.**



Qué deben hacer los docentes

1. Acceso y permanencia

Invitar a educarse a la población en edad escolar o que no tenga educación completa hasta el bachillerato.

Gestionar con la dirección zonal opciones de educación inicial, educación básica completa y bachillerato, sin descuidar a ninguna niña, niño o adolescente.

Hacer seguimiento a las niñas, niños y adolescentes que se ausentan de la escuela o no se matriculan. Conocer las causas de su ausencia y darles solución de acuerdo a las competencias. Cuando el docente no logra la inclusión, debe reportar inmediatamente a la siguiente autoridad educativa la situación y al Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia. **UTILIZAR LA FICHA PERSONAL DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO**

Qué deben hacer los docentes

2. Progreso sin rezago

Adoptar la pedagogía de excelencia solidaria: el o la docente es bueno(a) y la educación es de calidad cuando todos y todas aprenden y progresan, no solamente algunos pocos con mejores capacidades. El éxito es que la niña o el niño con menos capacidades y en situaciones difícil progrese y culmine toda su educación hasta el bachillerato.

La lecto-escritura creativa y analítica y la expresión verbal son las bases de muchos aprendizajes. Es necesario desarrollar buenas bases en todas las niñas y niños en lecto-escritura.

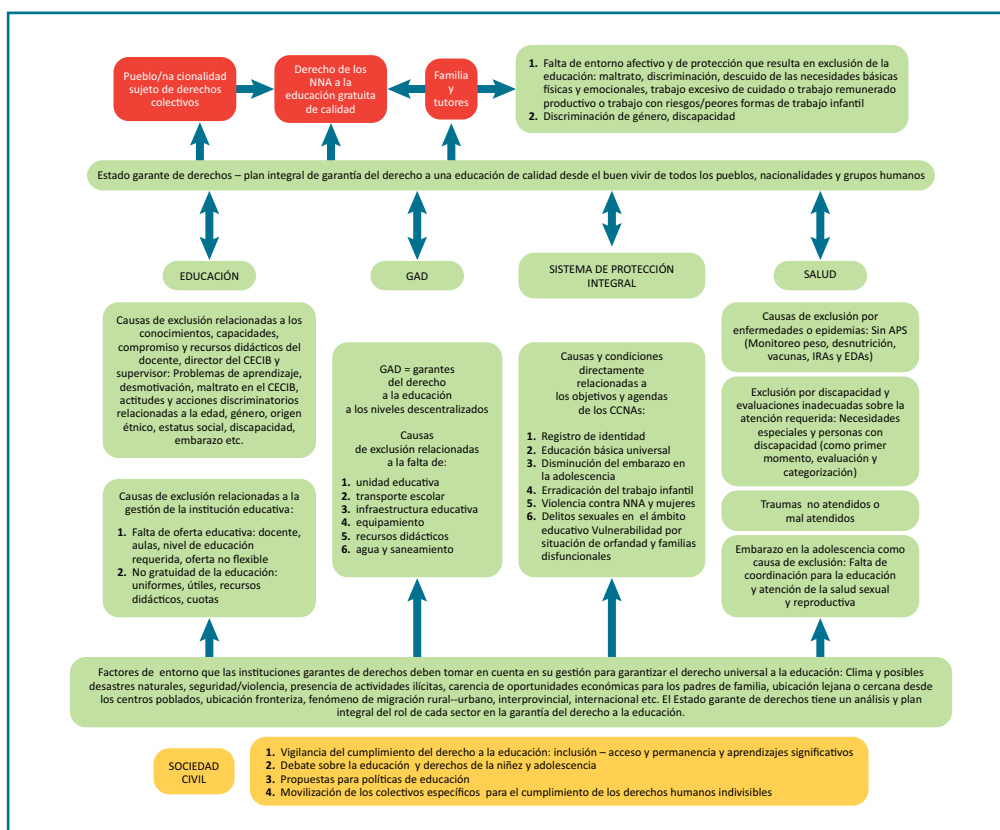
Qué deben hacer los docentes

3. Buen trato y buen vivir

1. Nada de maltrato, castigos, humillación.
2. AMEIBA brinda buenas bases para el buen trato.
3. Cariño, pertinencia, relevancia y flexibilidad de la educación son parte del buen trato.

2. Realizar seguimiento a los casos de exclusión identificados, a través de la definición de:

- Número y nombres de las niñas, niños y adolescentes incluidos
- Causas de exclusión e implementación de políticas relevantes, sectoriales e intersectoriales, de acuerdo al esquema de inclusión establecido
- De acuerdo a los registros del AMIE y propuestas locales



10. Ficha de seguimiento



FICHA DE REGISTRO DIGITAL Y SEGUIMIENTO (FASE II) PARA LA INCLUSIÓN - RASTREO I Y II INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 3 Y 17 AÑOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

NOTA: APLICAR EL MANUAL DE INDICADORES DEL MÓDULO DE EXCLUSIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL USO CORRECTO DE LOS CONCEPTOS.

1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA NNA											
PROVINCIA:						FECHA:	/	/			
CANTÓN:						COMUNIDAD:					
PARROQUIA:						NOMBRE DEL PRESIDENTE/A DE LA COMUNIDAD:					
DISTRICITO EDUCATIVO:						NOMBRE DEL INFORMANTE:					
CIRCUITO EDUCATIVO:						NOMBRE DEL ENCUESTADOR/A:					
						ZONA:	URBANA:		RURAL:		RURAL DIFÍCIL ACCESO:

2. DATOS PREVIOS DEL NNA											
APELLIDOS Y NOMBRES NNA:						C.IDENTIDAD NNA:					
NACIONALIDAD PREDOMINANTE:						FECHA DE NACIM:					
AUTODEFINICIÓN ÉTNICA:						EDAD CUMPLIDA:					
PUEBLO O NACIONALIDAD PREDOMINANTE:											
IDIOMAS O LENGUAS DE DOMINIO:						C.IDENTIDAD:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE:						C.IDENTIDAD:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE:											
PARENTESCO REPRESENTANTE:						C.IDENTIDAD:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:											
ESTATUS NNA:						CUIDADANO:		REFUGIADO:		DESPLAZADO:	
										MIGRANTE:	

3. SITUACIÓN RASTREO I O II	
EDAD QUE EXCLUYÓ DEL SISTEMA EDUCATIVO:	
NIVEL O UNIDAD DEL QUE EXCLUYÓ:	
CAUSAS POR LAS QUE EXCLUYÓ:	
COMPETENCIA A LA QUE CORRESPONDÍA:	
ACCIÓN INMEDIATA QUE SE DIÓ:	

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	
¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL SISTEMA EDUCATIVO?	SI <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> LLENAR NUMERAL 5
	NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> LLENAR NUMERAL 6

5. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE SE HA INCLUIDO											
CECIB/CENTRO EDUCATIVO:						DISTANCIA APROXIMADA (m):			TIEMPO:		
MEDIO DE MOVILIZACIÓN:									PERÍODO LECTIVO:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUC.:									CÓDIGO AMIE:		
JURISDICCIÓN:						INTERCULTURAL BILINGÜE:		INTERCULTURAL:			TELÉFONO INSTITUCIÓN:
SOSTENIMIENTO:						FISCAL:		FISCOMISIONAL:		PARTICULAR:	MUNICIPAL:
JORNADA:						MATUTINA		VERPERTINA		NOCTURNA	
MODALIDAD:						PRESENCIAL		SEMIPRESENCIAL:		A DISTANCIA:	
NIVEL EDUCATIVO DONDE SE INCLUYE:						INICIAL		EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA		BACHILLERATO	
						G3	G4	1°	2°	3°	4°
								5°	6°	7°	8°
									9°	10°	1 B
											2B
											3B

6. SITUACIÓN DE PERMANENCIA EN EXCLUSIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	
¿INTERÉS POR INCLUIRSE EN EL SISTEMA EDUCATIVO?	SI <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
CAUSA PRINCIPAL PARA MANTENERSE EXCLUIDO/A:	
COMPETENCIA RESPONSABLE:	
ACCIÓN PARA SEGUIMIENTO NECESARIO:	

7. COMPROMISO SEGÚN COMPETENCIA O RESPONSABLES	
COMPROMISOS:	
	1.-
	2.-
	3.-

8. OBSERVACIONES	

9. FIRMA DE RESPONSABILIDAD	
DATOS DEL RESPONSABLE QUE FIRMA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN	DATOS DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA EL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
Nº CÉDULA:	Nº CÉDULA:
FIRMA:	FIRMA:

11. Carta de entendimiento para coordinación interinstitucional para la inclusión en el sistema educativo en los distritos y circuitos

Lago Agrio, 31 de Agosto de 2012

Carta de entendimiento entre las Direcciones de Educación Intercultural Bilingüe de Sucumbios, DIPEIB-S y DEINASSCE y Plan Ecuador

Objeto.

Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para promover la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes de la provincia de Sucumbios.

Antecedentes:

El Ministerio de Educación impulsa el Plan Decenal de Educación para garantizar una educación pública gratuita y universal para todos los habitantes del territorio ecuatoriano. Es la entidad pública rectora de la educación nacional que impulsa la meta de mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía en el marco del Plan Nacional del Buen Vivir.

Plan Ecuador: Tiene por misión promover la cultura de paz y seguridad humana en la frontera norte del Ecuador, como una estrategia integral de desarrollo y convivencia armónica entre los pueblos, potenciando la presencia del Estado Ecuatoriano, la protección y garantía de los derechos de sus habitantes.

Acuerdos:

Por medio de la presente carta de entendimiento las partes se comprometen a:

1. Formalizar y promover una mesa técnica de trabajo en Lago Agrio de soporte a la movilización social e institucional orientada a identificar niñas, niños y adolescentes que se encuentran excluidos del sistema educativo y lograr su inclusión. Esto se realizará con la participación de los Consejos Cantonales de la Niñez y la Adolescencia.
2. Cada una de las partes se compromete a designar un técnico responsable para constituir la mesa de coordinación provincial.
3. Facilitar y coordinar entre las instituciones el operativo de identificación de niños, niñas y adolescentes fuera de la escuela potenciando los recursos y capacidades de las partes. Plan Ecuador contribuirá con transporte terrestre y combustible para este fin.

Lago Agrio, 31 de Agosto de 2012

4. Analizar la información resultante del rastreo territorial de niños y adolescentes excluidos del sistema educativo, especialmente con respecto a los temas de exclusión por razones de género y violencia.
5. Diseñar e impulsar estrategias de trabajo para informar a la sociedad y promover la responsabilidad y corresponsabilidad pública en la garantía del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes de Sucumbios como una de las estrategias de garantía del derecho a la educación, prevención de la violencia y fomento de la seguridad humana más efectivas y eficientes.

FIRMANTES:



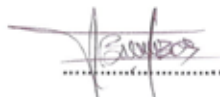
Silvia Meléndez

Coordinadora Plan Ecuador Sucumbíos



Julio Ávila

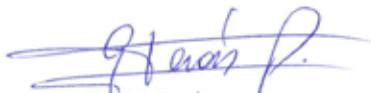
Director de la DIPEIB-S



Abdón Yumbo

Director de la DEINASSCE

Testigos de Honor:



Gabriel Terán
Asesor Dirección Nacional FEPP Ecuador



Juan Pablo Bustamante
Especialista de Educación Unicef



Myriam Guarhizo

Representante de los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia de Sucumbios

12. Instructivo para inicio de clases

El inicio de las clases es una oportunidad de lograr una mayor inclusión en el sistema educativo. Niños, niñas o adolescentes enfrentan diferentes situaciones que ponen en riesgo su derecho a la educación y pueden resultar en la no matriculación. Entre las situaciones diversas existen por lo menos las siguientes:

- Niño, niña o adolescente que no fue promovido al siguiente nivel de estudios
- Niño, niña o adolescente que se desmotivó el año anterior y está pensando en no seguir estudiando, y no existe un entorno familiar que vele por el derecho a la educación
- Niño, niña o adolescente que comenzó a trabajar durante las vacaciones y es difícil tomar la decisión de volver a estudiar
- Niño, niña o adolescente que está por matricularse en la educación por primera vez y enfrenta situaciones personales que empujan a posponer la matriculación
- Una acción afirmativa y comunicacional en el comienzo del año escolar puede ser clave en asegurar el inicio y la continuación de los estudios y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo.

■ ¿Qué debe hacer un circuito en el inicio del año escolar?

Con el liderazgo del Administrador circuital, organizar reuniones en cada comunidad para recordar los derechos, obligaciones y beneficios en relación a la educación e informar a la ciudadanía a través de la radio, folletos, reuniones entre docentes, padres de familia y niños, niñas y adolescentes, sobre la oferta educativa disponible y la gratuidad de la educación para las diferentes edades y niveles, situaciones personales y contextos sociales locales.

Los docentes deben revisar detenidamente los listados de alumnos del año escolar anterior y la matrícula del año escolar que está por iniciar. En caso de encontrar nombres que faltan, inmediatamente (máximo 5 días) contactar a la familia, niño, niña o adolescente para averiguar sobre la situación del estudiante faltante y plantear una hoja de ruta para su inclusión en el sistema educativo. Para este fin, es necesario referir a otros sectores los casos de exclusión por causas fuera de la competencia del Ministerio de Educación, según el esquema establecido.

Los docentes deben enviar listados de los niños, niñas y adolescentes matriculados y los no matriculados, es decir los casos de exclusión, al administrador circuital máximo en las primeras dos semanas del año escolar.

El administrador circuital recopila, analiza y sistematiza la información para tomar medidas de gestión educativa y mejoramiento pedagógico a nivel circuital y hacer una gestión amplia con otros sectores si existieran casos de exclusión por causas fuera de las competencias del Ministerio de Educación. El informe de esta tarea se envía al distrito educativo para su gestión a nivel distrital.

13. Hoja base de comunicación hacia las instituciones garantes del derecho a la educación

■ Ninguna niña, niño o adolescente sin educación en nuestro distrito educativo

La educación es un derecho y una obligación

El distrito educativo, junto a todos los sectores y la sociedad, debe asegurar que TODA la niñez y adolescencia se incluya en la educación inicial, la educación básica de diez años y el bachillerato o su equivalente.

Nunca puede existir maltrato en la educación. En la escuela no se puede pegar, humillar, gritar, amenazar, encerrar, dejar a las niñas, niños y adolescentes sin alimentación o castigarles colectivamente.

Si una niña, niño o adolescente no quiere ir a la escuela, es nuestra obligación como adultos e instituciones que garantizan la educación averiguar el por qué y apoyar para que existan las condiciones que permitan que la niña, niño o adolescente asista a la educación con gusto y en condiciones de seguridad, respeto y aprendizaje significativo que le permitan progresar de acuerdo a su edad y recuperarse cuando han existido ausencias.

*Tejemos una red
que garantiza
que todas las
niñas, niños y
adolescentes
culminen su
educación
inicial, básica y
bachillerato*

Educación inicial

Las niñas y niños tienen derecho a comenzar su educación a los tres años, en la educación inicial. El centro educativo se debe encontrar cerca al hogar, y tener alimentación completa durante la jornada, espacio seguro, limpio y equipado de acuerdo a las necesidades de las niñas y niños de esta edad, con materiales divertidos para jugar y aprender.

Educación básica

Las niñas y los niños de cinco años en adelante tienen derecho a cursar diez años de educación básica cerca a su hogar, o con transporte escolar que les permita movilizarse con seguridad, facilidad y de forma gratuita de la casa a su escuela y de la escuela a su casa. En la zona urbana pueden existir mínimo 20 y en la zona rural mínimo 15 niñas, niños y adolescentes por maestro o maestra, siempre garantizando que todas y todos estén dentro de la educación. Si existe menor cantidad de niñas, niños y adolescentes en una comunidad rural, las instituciones deben coordinar y buscar la forma de asegurar que todos estén incluidos en la educación.

Bachillerato

Todas las niñas, niños y adolescentes que han completado los diez años de educación básica tienen derecho al bachillerato. Es obligación del Estado garantizar el acceso y culminación del bachillerato para toda la población adolescente y juvenil. Si en la zona no existe una institución educativa que ofrezca el bachillerato, el conjunto de actores públicos debe coordinar para garantizar este derecho mediante transporte escolar y modalidades flexibles de acuerdo al contexto local y las necesidades de la población.

■ Los principales garantes del derecho a la educación deben formar una red sin vacíos

El sistema educativo ofrece maestros y maestras profesionales y capacitados, uniformes, desayuno escolar, textos y cuadernos de trabajo escolares y material educativo permanente. La matriculación en el sistema educativo es gratuita y flexible.

Los gobiernos autónomos descentralizados como la junta parroquial, el municipio y el gobierno provincial, en coordinación con el sistema educativo, ofrecen el espacio físico escolar, equipamiento didáctico de las escuelas, agua y saneamiento, transporte escolar gratuito y vías escolares seguras. Además garantizan espacios y actividades recreativas y productivas para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias en general.

El sistema de protección integral, a través de los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia, vigila el cumplimiento, propone políticas de protección, recibe denuncias y denuncia la violación de los derechos de la niñez y adolescencia, entre los principales el derecho a la educación, protección, salud y participación. A través de las instancias de ejecución como son las juntas de protección, defensorías del pueblo, juzgado, INFA, DINAPEN y otras, se previenen las violaciones y se restituyen los derechos. Los Consejos Cantones vigilan que los sectores cumplan con el rol que les corresponde para proteger los derechos de la niñez y adolescencia.

El sistema de salud coordina con el sistema educativo, los gobiernos autónomos descentralizados y el sistema de protección integral, revisiones periódicas y profilácticas y tratamientos para evitar la transmisión de enfermedades y las infecciones graves y para garantizar atención oportuna de traumas en las niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo y en la edad escolar.

Las organizaciones de la sociedad civil complementan y apoyan al sector público en el cumplimiento de sus obligaciones para garantizar los derechos humanos. No remplazan al sector público. Vigilan y denuncian las violaciones de los derechos. Plantean estrategias y políticas y aportan desde su experiencia para mejorar las políticas públicas. Tienen derecho de participación y consulta.

La familia brinda a la niña, niño y adolescente un ambiente protector de su integridad física y mental, dándole cariño, atención y apoyo, y cubriendo las necesidades básicas físicas de acuerdo a sus posibilidades, como la primera prioridad de la inversión de los recursos familiares. Denuncia a la instancia competente cualquier acto de violencia física, sexual y psicológica contra la niñez, adolescencia y miembros de la familia. Informa al sistema educativo y al sistema de protección en caso de que en la familia existiera una niña, niño o adolescente que no está asistiendo una escuela, expresando la percepción de la causa de exclusión para buscar soluciones inmediatas y pertinentes. La familia es corresponsable de la educación de las niñas, niños y adolescentes.

Los pueblos y nacionalidades indígenas, como colectivos, son sujetos de derechos y gozan del derecho a una educación culturalmente pertinente y del derecho a la autodeterminación sobre la educación de los niños, niñas y adolescentes de los pueblos y nacionalidades. Como entes organizados, tienen la co-responsabilidad sobre el cumplimiento del derecho a la educación: deben promover y vigilar que todas y todos los niños, niñas y adolescentes entre 3 y 17 años estén dentro del sistema educativo y que toda la población goce de su derecho a la educación inicial, básica y bachillerato como mínimo.

Otros sectores apoyan a los principales garantes del derecho a la educación en el cumplimiento de sus obligaciones. Por ejemplo, es necesario el aporte del Ministerio de Turismo para garantizar condiciones de trabajo en turismo para los adolescentes de acuerdo a la ley, siempre asegurando, entre otros temas, que el trabajo no genere exclusión del sistema educativo. De igual manera, la Policía debe apoyar la protección de la niñez y adolescencia como prioridad y garantizar, por ejemplo, vías escolares seguras y espacios de recreación seguros.

■ ¿Qué es la Mesa Interinstitucional para la Inclusión?

Somos las organizaciones garantes del derecho a la educación. La meta es llegar a que **TODAS Y TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ESTÉN ESTUDIANDO, PROGRESEN Y CULMINEN SU EDUCACIÓN HASTA EL BACHILLERATO.**

Queremos que, como sociedad, no permitamos que una niña, un niño o adolescente esté sin estudiar, por ningún motivo. Queremos que la educación sea accesible para todos y que sea de buena calidad y relevancia para que en las niñas, niños y adolescentes y sus familias existan la motivación y las ganas de ir a la escuela y estudiar.

Tenemos una agenda interinstitucional para monitorear cuántas niñas, niños y adolescentes están fuera del sistema educativo y por qué lo están; hacer todo lo posible, como obligación nuestra, para que se incluyan en la educación, y hacerles seguimiento a todos cuantos logremos incluir.

La educación inicial, básica y el bachillerato son completamente gratuitos. Las entidades públicas coordinan entre ellas para garantizar la gratuidad. La familia tiene la obligación de velar por la educación de las niñas, niños y adolescentes y denunciar la exclusión del sistema educativo o cualquier maltrato a la niñez y adolescencia.

No existe un costo por la matrícula, maestros, textos escolares, desayuno o uniformes. No se pide aportes a los padres y madres de familia. No se excluye a una niña, niño o adolescente de la educación por no asistir a las mingas.

Contacto de la Mesa Interinstitucional: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____



Ministerio
de **Educación**

